

LA ACADEMIA MÉDICO-PRÁCTICA DE BARCELONA Y LOS PROBLEMAS DE SALUBRIDAD DE UNA GRAN URBE (1770-1819)*

ENRIQUE GIMÉNEZ LÓPEZ

Universidad de Alicante

Fecha de recepción: octubre de 2010

Fecha de aceptación: enero de 2011

LA ACADEMIA DE MEDICINA-PRÁCTICA

En los años centrales del siglo XVIII un reducido número de médicos barceloneses demandó el restablecimiento del Real Colegio de Medicina, pero su solicitud fue denegada en 1753 por la oposición del Protomedicato¹. Tras la llegada al trono de Carlos III se reiteró la petición, bajo la forma esta vez de un Colegio Académico Médico, cuyas ordenanzas llegaron a elaborarse; pero al no contar con los apoyos necesarios, su actividad se redujo a unas reuniones académicas semanales, para las que obtuvieron permiso del Real Acuerdo el 4 de mayo de 1770. Fueron siete los fundadores: los médicos Pedro Güell, Ignacio Montaner, José Ignacio Santponts, Luis Prats, Pablo Balmes, Buenaventura Canals y Joaquín Ruirá².

En julio de 1779 los socios fundadores solicitaron del Ayuntamiento la cesión de una sala de las casas consistoriales. Conseguido un lugar donde celebrar sus juntas y

* Este trabajo ha sido elaborado en el marco del proyecto de investigación *Riesgo y desastre natural en la España del siglo XVIII. Episodios meteorológicos extremos y sus efectos a través de la documentación oficial, la religiosidad popular y la reflexión científica* (HAR2009-11928), que cuenta con financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España y Fondos FEDER.

1. MOLAS RIBALTA, Pere: «Les Acadèmies al segle XVIII», en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XLVIII (2001-2002), pp. 85-92.

2. Para aproximarse a los primeros treinta años de la Academia barcelonesa es básico el estudio de ZARZOSO, Alfons: *Medicina i Il·lustració a Catalunya. La formació de l'Academia Médico-Práctica de Barcelona*, Barcelona, Fundació Noguera, 2004.

actos académico, el Dr. Jaime Bonells pronunció el discurso inaugural sobre la utilidad y necesidad de las Academias de Medicina práctica, al tiempo que se imprimieron los estatutos de la institución. En febrero de 1788 la sede de la Academia se trasladó provisionalmente a una sala de la Capitanía General, bajo la protección de su titular el conde del Asalto. El 22 de octubre de 1789, la Academia pasó definitivamente a ocupar algunas salas del antiguo palacio de los Condes de Barcelona –el Palau Reial Major– que habían sido utilizadas por el tribunal de la Inquisición.

El 18 de diciembre de 1784, la Academia solicitó el título de Real, y se despachó Real Cédula con aprobación de Carlos III el 21 de septiembre de 1786, mediante la que se aceptaron los Estatutos reformados. Acompañó a estas gracias la concesión de un sello en el que figuraba el templo de Esculapio con el emblema *Saluti populi sacrum*, más una orla con la leyenda *Regia Medicinae practicae Barcinonensis Academia*. El 6 de septiembre de 1796 se autorizó que la Academia utilizase la Real Imprenta para la publicación de sus Memorias; un mes después se concedió el cargo honorífico de Médico de Cámara al socio *residente* más antiguo, y los de Médicos de Familia a cuantos *residentes* sumaban ocho años de antigüedad. En febrero de 1797, Carlos IV accedió a que la Academia estableciera en Barcelona la cátedra de Medicina práctica que había solicitado en diciembre de 1795³, y le concedió «el dret i domini de tot lo lloc i terreno des del Portal Nou fins a l'últim lloc dels Estricadors de l'Esplanada»⁴.

En 1790 la Academia barcelonesa quedó asociada a la Sociedad de Medicina de París, y perfeccionó su organigrama con 12 plazas de socios honorarios, entre quienes debían figurar siempre el Capitán General del Principado y dos nobles catalanes. Integran la Academia, ya consolidada en su sede definitiva, 20 socios *residentes*, todos ellos doctores en medicina y afincados en Barcelona; 50 socios *íntimos*, también médicos, de los que 30 debían ser españoles, residentes fuera de Barcelona, y los restantes 20 extranjeros. Otras 12 plaza quedaban reservadas para los llamados *socios libres*, personalidades distinguidas en campos científicos conexos con la medicina, como cirujanos, químicos, físicos y botánicos, entre quienes figuró desde el 22 de noviembre de 1790 Josefa Amar y Borbón, la única mujer académica. Finalmente existían los académicos *correspondientes*, sin número determinado, quienes actuaban como colaboradores externos de la Academia con posibilidad de convertirse en socios *íntimos* o *libres* cuando se produjera una vacante en alguna de estas dos categorías. En 1796 la Academia creó una categoría de supernumerarios, doctores en medicina, llamados socios *agregados*, quienes podían asistir a las juntas académicas cuando se trataban cuestiones científicas.

La actividad anual de la Academia se centraba en una Junta pública anual, que se celebraba habitualmente en tiempo de cuaresma, en la que un socio *residente* pronunciaba una conferencia y se premiaban las memorias presentadas a la convocatoria del

3. Salvá publicó en 1801-2 el resumen de la enseñanza desarrollada por esa cátedra, en SALVA, Francisco: *Exposición de la enseñanza de medicina Clínica en el Real Estudio erigido por S. M. bajo la dirección de la Real Academia Médico-práctica de Barcelona*, Barcelona, Mateo Barceló, 1801-2, 3 vols.

4. MALDÀ, Baró de: *Calaix de Sastre*, Barcelona, Curial, 1987, vol. IV, p. 113.

año anterior sobre diversos aspectos médicos, conforme a los intereses de la institución. Los socios *residentes* celebraban juntas semanales. A partir de 1796 se celebró el primer lunes de cada mes una junta, llamada *Prima Mensis*, a la que podían asistir cuantos socios lo desearan. En tales reuniones se presentaba la relación de las enfermedades con mayor incidencia en Barcelona durante el mes anterior, con el objeto de «poder deducir cuál había sido la constitución dominante, y cuáles los remedios que mejor habían probado, y con estas noticias formar con mayor exactitud las tablas meteorológico-médicas anuales»⁵.

La primera junta pública se celebró el 14 de marzo de 1791⁶, y la conferencia, a cargo del Dr. Buenaventura Casals, versó sobre la enfermedad conocida como *mal de barretas*⁷, que afectaba a muchos niños barceloneses y que se convertiría en uno de los temas recurrentes en la actividad académica de la institución durante la última década del siglo XVIII. El secretario segundo, Francesc Salvá (llamado por el barón de Maldá «observador de vents i atmosfera»⁸), expuso «algunas reflexiones sobre el influjo del estado atmosférico en las enfermedades que dominaron Barcelona el año antecedente, con un resumen de las tablas meteorológicas de la misma ciudad»⁹, método que sería señal de identidad del quehacer metodológico de la institución¹⁰, pues en todas las posteriores juntas, al menos hasta la de 1798, para estudiar los efectos de las alteraciones climatológicas en las enfermedades, el Dr. Salvá ofrecía los resultados de las observaciones meteorológicas y los relacionaba con los informes semanales que entregaban los socios acerca de los enfermos que estaban a su cuidado. Salvá ya había publicado en 1777 una breve disertación sobre la incidencia del clima en las enfermedades, en la que afirmaba que «el clima muda la curación, en cuanto influye en que haya muchos más de un temperamento que de otro, y así que quien separa las reglas de variar la cura por razón del temperamento, podía ejercer acertadamente la medicina en cualquier país»¹¹.

5. *Memorias...* p. XXI.

6. Maldá anotó en la entrada de su diario correspondiente al 14 de marzo de 1791: «En la nit, des de set hores fins a dos quarts de nou, han tingut los metges físics experimentals un certamen en la Inquisició, havent convidat a diferents cossos de lletres. Lo doctor Salvà, metge, uns del físics experimentals, ha fet lo discurs de l'influxo que tenen los astros sobre los cossos humans, ço és, les malalties, o beneficis, que los pot causar», en MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.*, vol. I, p. 253

7. En realidad contaminación por tétanos.

8. MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.*, vol. IV, p. 28.

9. *Memorias...* p. XII.

10. Seguía las directrices de la Société Royale de Médecine francesa que desde 1776 recogía datos meteorológicos, con barómetro y termómetro, de toda Francia bajo la dirección del anatomista Vicq d'Azyr, firme partidario de establecer correlaciones entre clima y enfermedad. Vicq d'Azyr era, desde el 20 de abril de 1790, *Socio íntimo extranjero* de la Academia barcelonesa. Sobre la experiencia francesa, DESAIVE, J-P., GOUBERT, J-P., LE ROY LADURIE, E., MEYER, J., MULLER, O. y PETER, J.P.: *Médecins, climat et épidémies a la fin du XVIIIe siècle*, Paris, E.P.H.E, 1972.

11. SALVA, Francisco: «Disertación sobre el influjo del clima en la variación de las enfermedades y remedios», en *Respuesta a la primera pieza que publicó contra la inoculación Antonio de Haen*, Barcelona, Bernardo Pla, 1777, pp. 43-66.

Los temas propuestos para premios anuales nos permiten apreciar las cuestiones que más preocupaban a los académicos. En primer lugar la descripción de epidemias ocurridas en España, que fue siempre la cuestión propuesta en cada convocatoria. Las memorias premiadas fueron: en 1791, la descripción latina de una epidemia de tercianas ocurrida en Alcira en 1784, de la que era autor Francesc Llansol¹², médico titular de aquella población valenciana. El *accésit* fue para Juan Tovares, médico de Puertollano y socio *correspondiente*, que presentó un trabajo sobre esa misma epidemia de paludismo, que afectó a parte de España entre 1784 y 1786¹³; un año después recibiría el primer premio por una memoria latina remitida bajo el epígrafe *Unamquamque sane tempestatem anni et morborum conditionem addiscere oportet*¹⁴. En 1795 la memoria premiada fue la del socio *correspondiente* Ramón Ballester sobre «la tos convulsiva, observada en 1793 en la isla de Mallorca, con la relación circunstanciada de las variaciones del termómetro y barómetro, y de los estados de la atmósfera que precedieron y acompañaron a la epidemia»¹⁵, en plena sintonía con los métodos auspiciados por la institución barcelonesa. Ballester ya había obtenido un *accésit* dos años antes por un trabajo sobre el tétano o *mal de barretas*, al que hemos hecho referencia, pues fue el tema elegido por el Dr. Casals para abrir la junta correspondiente a 1791. En las distinciones de ese año correspondientes a trabajos sobre epidemias, se premió asimismo la memoria del médico gallego Agustín Guedez sobre los brotes de fiebres que habían afectado durante ocho años a algunas comarcas orensanas. En 1796 fue considerada como la mejor memoria sobre epidemias la presentada por el doctor manchego Cayetano López Vizcaíno, médico titular de Santa Cruz de la Zarza, y los *accésit* correspondieron al médico de Puigcerdá Francesc Piguillem (quien lograría un gran reconocimiento posterior por ser el introductor de la vacuna en Cataluña) y al facultativo de Sevilla Antonio Santaella, miembro de la Academia de Medicina de aquella ciudad¹⁶. Piguillem sería premiado en la convocatoria correspondiente a 1797 por su

-
12. El Dr. Llansol fue médico muy activo en las tareas de la Academia, de la que fue *correspondiente* desde 1795, y posteriormente socio *íntimo*. Participó en las controversias entre los partidarios de John Brown y su sistema de curación de las fiebres, y los de William Cullen, adversario del anterior, con predilección por la quinina para el tratamiento de accesos febriles. En 1797 redactó una *Topografía médica general de la Ribera del Júcar y particular de la villa de Alcira*, transcrita en RIERA, J. y GRANDA-JUESAS, J.: *Epidemias y paludismo en la Ribera del Júcar (una topografía médica del siglo XVIII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1988, pp. 63-224.
13. GIMENEZ FONT, Pablo: «La epidemia de malaria de 1783-1786: notas sobre la influencia de anomalías climáticas y cambios de usos del suelo en la salud humana», en *Investigaciones Geográficas* 46 (2008), pp. 141-157.
14. Tovares fue autor de dos topografías médicas sobre Puertollano (1793) y Oropesa (1799), según BARTINA, Enric y COROMINES, Marcel: «La nova edició de la topografia médica de Solsona y districtes adjacents de Josep Falp i Plana», en *Gimbernat* 34 (2001), pp. 147-164.
15. *Memorias...*p. XVIII.
16. Sobre la vinculación de Antonio Santaella a las academias sevillanas y a su Universidad, de la que era catedrático de Clínica, en CANTERÍA, María: «La Ciencia en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras», en REYES, Rogelio y VILA, Enriqueta (eds.): *El mundo de las Academias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003, pp. 177-188.

descripción de la epidemia de paludismo que se declaró en Puigcerdá entre mayo y septiembre de 1796, y fue galardonado con *accésit* el médico de Figueras Francisco Surús, quien había dedicado su memoria a la epidemia de fiebres¹⁷ que sufrieron los habitantes del Ampurdán en 1793.

Además de a las epidemias, la Academia dedicó atención preferente a los problemas que afectaban tanto a la mujer en el post parto como a los niños de corta edad, pues las tablas necrológicas mostraban una muy elevada mortalidad¹⁸. José Ignacio Santpons había publicado en 1777 una *Disertación médico-práctica en que se trata de las muertes aparentes de los recién nacidos*¹⁹. En 1792, fue convocado un premio para el médico que determinara «En qué circunstancias las mujeres acometidas de enfermedades febriles pueden continuar criando a sus niños sin riesgo alguno, y en qué otras deberán suspenderlo para no dañar a sus hijos, o para no agravar sus propios males», que recayó sobre Francisco Llansol, médico de Alcira a quien ya hemos mencionado con anterioridad. También nos hemos referido al interés por indagar sobre los síntomas del *trismus nascentium*, que en los territorios de habla catalana era conocido por *barretas*, y que provocaba la «convulsión tónica de los músculos constrictores de la mandíbula inferior, que acomete de ordinario desde el día tercero del nacimiento hasta el nono o duodécimo», en que el niño fallecía. Puesto que se desconocía la causa de la enfermedad, la mayor parte de las memorias que trataban de ella hacían énfasis en la salud endeble de los padres, en los errores que las madres habían cometido durante su embarazo, en los daños sufridos por el recién nacido en la cabeza en el momento del parto, en el primer contacto con un aire inadecuado y en la falta de lactancia materna;²⁰ incluso se aducían causas pintorescas, como el bautismo del recién nacido con agua demasiado fría, o de marcado tinte misógino, con alusiones al excesivo ocio de las preñadas, sus antojos o su lascivia, al querer continuar «en usar del matrimonio con la misma frecuencia que lo acostumbran antes de embarazarse, cuya pésima y detestable conducta debilita la prole y sus mismos cuerpos». El médico mallorquín Ramón

17. Las fiebres eran denominadas por Surús como «calenturas anferimerinas y triteofias», que según el *Compendio de medicina* de Sanz Muñoz eran «todas las calenturas remitentes, cuyas exacerbaciones diarias se corresponden cada tercer día», en SANZ MUÑOZ, Ángel: *Compendio de medicina práctica*, Valencia, Imprenta de Esteban, 1820, vol. I, p. 284.

18. El 14 de agosto de 1793, Maldà señalaba que «és considerable lo número, que continua en aquestos temps, d'albats que s'enterren cada dia en la Seu i parròquies, principalment en les de Santa Maria del Mar i del Pi, ab los enterros d'aquestos cossos per causa de la rigorosa estació de calor que fa», en MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.* vol. II, p. 117.

19. Sempere y Guarinos incluyó a Santpons y a Francisco Salvá en su *Biblioteca*, y al mismo tiempo hizo una resumida historia de la Academia hasta 1786, en SEMPERE Y GUARINOS, Juan: *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta Real, 1789, tomo V, pp. 82-85 y 102-107.

20. El Dr. Piguillem daba gran importancia al clima y a la calidad del aire: «no podemos negar que nacer bajo uno u otro clima influye mucho sobre la robustez del sujeto, y que la primera impresión del aire puede alterarle en gran manera, en PIGUILLEM, Francisco: «Disertación sobre el programa propuesto por la Real Academia Médico-práctica de Barcelona sobre las barretas», en *Memorias...* pp. 483-518.

Ballester, entre esta variada casuística que conducía al neonato «del útero al sepulcro», llegó a aproximarse a la verdadera causa de la enfermedad – el tétanos neonatal provocado por el corte del cordón umbilical con un objeto no esterilizado –, cuando apuntó como posible origen la conducta observada al cortar el cordón, si bien en dos únicas circunstancias: cortar «más debajo de lo que corresponde, en cuyo caso la ligadura está demasiado cerca de los tegumentos del vientre», o bien «haciéndose el corte con tijeras que cortan mal, y contunden la herida que hacen» (...) cuya acción causará los mismos efectos convulsivos que se observan en las heridas de los adultos, en quienes es tan común el horrendo síntoma del tétanos»²¹.

La guerra con el Directorio francés afectó a la actividad de la Academia e introdujo nuevos temas de análisis. Tres socios *residentes* se incorporaron al ejército como médicos militares y dos perecieron en acción. Su vicepresidente, Ignacio Montaner, actuó como vocal de la junta encargada de dirigir el servicio militar en Barcelona, y la mayoría de los académicos tuvieron que multiplicarse para atender al creciente número de enfermos en Barcelona. Las juntas semanales quedaron suspendidas y sólo se reanudaron las juntas públicas una vez finalizada la contienda con la paz de Basilea. En 1796 fue convocado un premio para quien mejor describiera «las epidemias ocurridas o en el ejército o en la Armada en los años de 1793, 94 y 95, su método curativo más oportuno, y los medios más eficaces para impedir que se propaguen por contagio en las poblaciones», que fue declarado desierto. No obstante, Francisco Salvá se refirió a estas enfermedades, que habían afectado sobre todo a la población del Ampurdán, y sostuvo que se debían a que, al retirarse los franceses de las comarcas gerundenses en el verano de 1795, habían dejado la mayoría de las casas sin puertas, ventanas ni mobiliario, con gran cantidad de excrementos en las habitaciones y las calles repletas de estiércol e inmundicias. Las fuertes lluvias de octubre habían limpiado los pueblos pero no las casas²², cuyos moradores habían tenido que pernoctar en una única habitación y sobre paja de ínfima calidad por haberse llevado los catres los soldados franceses; y esa era, en su opinión, la causa de la enfermedad, tercianas endémicas que habían pasado a ser contagiosas por las pésimas condiciones medioambientales que había traído consigo la guerra²³.

Desde 1784, una vez convertida en Real Academia, los trabajos de la institución médica se multiplicaron. En 1787, ante la noticia de que Menorca sufría un brote de posible peste que afectaba a esclavos recién llegados de Argel, la Academia celebró

21. BALLESTER, Ramón: «Memoria en la que se indagan las causas generales, particulares, predisponentes y ocasionales de las barretas», en *Memorias...* pp. 519-551.

22. El 19 de octubre de 1795, Maldà señalaba en su diario: «en tot l'Empordà, a més de molt arruïnats en ses moltes cases i hisendes, hi ha forta epidèmia resultada de tants cadàvers morts i insepulcits; i és de pensar duraran les malalties fins que pueguen les tratumtanes l'Empordà», en MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.* vol. III, p. 62.

23. «En muchas tercianas tuvo mucha parte el contagio que contrajeron por la falta de limpieza por haber de dormir en una misma pieza familias enteras, como lo vi en las casas de algunos enfermos miserables que por la falta absoluta de médicos tuve que asistir allá en el octubre pasado», en *Memorias...* p. 445.

juntas extraordinarias para disponer los recursos que evitasen una posible llegada de la enfermedad a Barcelona.

La colaboración entre el Ayuntamiento y la Academia comenzó a materializarse en peticiones de informes sobre aspectos que incidían en la salud de los vecinos. El 17 de mayo de 1780 la Academia recibió el encargo de informar a la corporación de las causas de las frecuentes apoplejías y muertes repentinas que se producían en Barcelona²⁴, informe que daría lugar al *Dictamen* que analizaremos detalladamente y que se publicaría tres años después, tras recibir elogios de las Academias de Medicina de Madrid y Sevilla.

En enero de 1796 el Real Acuerdo encargó a los académicos la inspección de las drogas medicinales que llegaban a la aduana de Barcelona, y el socio Buenaventura Casals fue nombrado Inspector de Drogas interino de Barcelona a propuesta de la Academia. El 19 de agosto de ese año, Carlos IV encomendó a la institución la inspección de las epidemias de Cataluña.

EL «DICTAMEN SOBRE LA FRECUENCIA DE LAS MUERTES REPENTINAS»

El 17 de mayo de 1780 la corporación municipal de Barcelona, y muy especialmente su Junta de Sanidad, alarmada por el incremento de los fallecimientos repentinos, las enfermedades y los brotes epidémicos, solicitó a la Academia Médico-práctica que emitiera un dictamen. Si bien la denominación de «muerte repentina» fue de inmediato matizada por los médicos, pues era frecuente que la muerte inesperada fuera el resultado de enfermedades crónicas que desconocían tanto el fallecido como su familia, se había extendido la convicción de que se había registrado un fuerte incremento de la mortalidad en los años anteriores. Para responder al encargo, la Academia solicitó a sus socios que aportasen sus opiniones y experiencias. Unos achacaban la causa a la estrechez de las calles y la altura de los edificios²⁵, que impedían una correcta ventilación, indispensable para limpiar el aire de partículas corrompidas procedentes, en su mayoría, de los depósitos de las letrinas²⁶; otros apuntaban a la deficiente alimentación²⁷, ya que el pan era de dudosa calidad por mezclarse las harinas de trigo con las procedentes

24. En su diario el baró de Maldà anota con frecuencia la noticia de muertes repentinas, en MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.* vol. I, p. 1771-2, 181, 203, 247, vol. II, p. 8, 52, 57, vol. III, p. 215.

25. El baró de Maldà afirmaba que «de continuo se van obrant o edificant moltes cases ab molt pisos», en *Op. Cit.* vol. III, p. 205.

26. Según los médicos barceloneses Steva, Balmas y Prats debería «mandarse que bajase por dicho conducto de letrina una buena porción o toda el agua del terrado o tejado, que las tendría limpias de tanto en tanto». Esta preocupación era común a todas las urbes europeas, como señala GUERRAND, Rober-Henri: *Las letrinas. Historia de la higiene urbana*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1991.

27. La calidad de la dieta fue siempre motivo de preocupación entre los académicos. Francisco Salvá publicó en 1777 una escrito favorable al consumo de fruta fresca titulado «Disertación de los saludables efectos de las frutas», en SALVA, Francisco: *Respuesta a la primera pieza...* pp. 67-104.

de otras semillas²⁸, y las hortalizas se regaban con aguas fecales; había también quienes argüían que la deficiente salud de los barceloneses era consecuencia de la ingestión de vino adulterado con *yeso parell*²⁹, una arcilla blanca con caolín con la que se manipulaban los caldos para elevar su temperatura, favorecer así su fermentación y evitar se agriase en verano³⁰; los más se inclinaban por señalar a los vapores dañinos que despedían las basuras urbanas, los albañales y muy en especial los pequeños cementerios anexos a las parroquias del núcleo urbano, insuficientes para el volumen que habían alcanzado los enterramientos³¹. De todas las opiniones recibidas se consideró como la que mejor respondía a la petición del Ayuntamiento la *Memoria* remitida por Jaime Bonells, la cual sirvió de base al *Dictamen* final que llegaría a manos de la corporación barcelonesa el 11 de junio de 1781 y aparecería en forma de libro en ese mismo año³².

El contenido del *Dictamen* responde a los principios que habían presidido la fundación de la Academia, expresados con precisión en 1779 por Jaume Bonells, su principal inspirador, en el discurso inaugural de aquel año, que versó acerca de cómo la medicina podía ser una ciencia útil para contribuir a la mejora de la sociedad³³. El *Dictamen* traza un panorama de la situación sanitaria de Barcelona, y así ha sido valorado por Nuria Gorina, Gemma García Fuertes y Fernando San Eustaquio³⁴, entre

-
28. En épocas de escasez de trigo de mezclaba el trigo con «faves, favons i blat de moro en lo pa moreno», en MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.*, vol. II, p. 90.
29. El médico y gramático Joan Petit i Aguilar había redactado una memoria titulada *Reparo a las malas calidades, que la Academia médico-práctica de Barcelona atribuye al yeso parrell*, que Jordi Ginebra da por perdida en su estudio introductorio a su edición a la *Gramática Catalana* de Petit, Barcelona, Institut de Estudis Catalans, 1998, p. 33.
30. En 1776 el Síndico Procurador Antón Meca, marqués de Ciutadilla, había intervenido para evitar el consumo de vino agrio o *dolent*, en MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.* vol. I, p. 49.
31. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *José Ignacio Claramunt y Verde al Presidente de la Academia Médico-Práctica de Barcelona*, Barcelona 17 de mayo de 1780. Claramunt era secretario de la Junta de Sanidad. Se basaba éste en el informe de los médicos Rafael Steva, Pablo Balmas y Luis Prats remitido a la Junta el 31 de octubre de 1780, reproducido por JORI, Gerard en *Biblio 3W Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XIV, nº 832 (2009).
32. *Dictamen de la Academia Médico-Práctica de la ciudad de Barcelona dado al Muy Ilustre Ayuntamiento de la misma, sobre la frecuencia de las muertes repentinas y apoplejías que en ella acontecen*, Barcelona. Imprenta de Carlos Gibert y Tutó, 1784. Editado por JORI, Gerard en *Biblio 3W Op. Cit.* conserva su original manuscrito en A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147, por cuya foliación es citado en este trabajo.
33. PARDO TOMAS, José y MARTINEZ VIDAL, Alvar: «Un programa, dues acadèmies: Jaume Bonells i el foment de la medicina i de les ciències naturals a Barcelona (1766-1786)», en *La Reial Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona als segles XVIII i XIX: història, ciència i societat*, Barcelona, Entitat Autònoma del Diari Oficial, 2000, pp. 137-164
34. GORINA, Nuria: «La Academia médico-práctica en la epidemiología barcelonesa del Setecientos», en *Medicina e Historia* 22 (1988), pp. 5-28; GARCIA FUERTES, Gemma: «El panorama sanitario de Barcelona a finales del siglo XVIII», en *Actas del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1983, vol. II, p. 657-665; SAN EUSTAQUIO TUDANCA, Fernando: «La salud pública y la administración municipal. El *Dictamen* de la Academia Médico-Práctica de Barcelona, 1784», en *Actas del VIII Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Murcia, Universidad de Murcia, 1988, vol. III, pp. 1.239-1.254.

otros. En cuanto a los datos semanales de los fallecidos en Barcelona entre mayo de 1780 y primeros de junio de 1784, los académicos descartaban la percepción existente y generalizada de un incremento de fallecidos por ataques apopléjicos, y rechazaban toda opinión que no estuviera basada en tablas necrológicas fiables que permitiesen conocer la esperanza de vida por sexos y la mortalidad por grupos de edad, además de contar con el registro mortuario donde se recogiese la causa de la muerte, edad, sexo, estado y profesión del fallecido, «a fin de conocer por este medio, combinado con unas buenas tablas meteorológicas, qué enfermedades son más mortales en Barcelona y en qué meses, estaciones y constituciones; cuáles son más mortíferas en un sexo que en otro; y cuáles más fatales para cada edad, estado y oficio», tal y como se hacía en otras grandes urbes, como Londres, París, Berlín o Ginebra.

A falta de tales datos estadísticos, el dictamen se aventuraba a negar el supuesto incremento de muertes repentinas, pues sobre una población de 100.000 personas, el número de fallecidos rondaba los 2.000, de los que únicamente 40 habían sufrido un ataque apopléjico causante de muerte repentina, lo que «no es tan considerable como se supone, y mucho menos desproporcionado con el aumento que ha tomado su vecindario». La Academia aspiraba, no obstante, a la precisión estadística, y se ofrecía a mantener vigentes las tablas necrológicas siempre y cuando los datos les fueran suministrados por las autoridades gubernativas. Desde su fundación, el modelo de la Academia barcelonesa había sido el mismo que el utilizado por los médicos sistemáticos del Setecientos, quienes estudiaban las enfermedades, las clasificaban y las relacionaban con las condiciones medioambientales. Desde 1780, Francesc Salvá, uno de los más importantes miembros de la ilustración científica catalana³⁵, venía anotando las enfermedades observadas y comparándolas con los datos meteorológicos del momento³⁶.

El *Dictamen* se halla presidido por la consideración del aire como «fluido elemental basada en una perspectiva aerista», muy difundida en el Setecientos desde que John Arbuthnor publicara en 1733 su *An Essay concerning the effects of Air in human bodies*, traducido al francés en 1742³⁷, y que en España había dado a conocer Benito Bails con su traducción en 1781 del *Tratado da conservaçoao da saúde dos povos*, publicado en 1756, del médico portugués, discípulo de Boerhaave, Antonio Ribeiro Sanches³⁸, y por el también seguidor del catedrático de Leyde, el sacerdote y médico Francisco Bruno Fernández. Según este último, la calidad del aire podía no sólo causar la muerte sino que influía negativamente en la vida del hombre, haciéndolo enfermizo

35. Sobre Salvá, ver RIERA TUEBOLS, Santiago: *Ciencia i tècnica a la Il·lustració*, Barcelona, La Manrana, 1985.

36. ZARZOSO, Alfons: *Op. Cit.* pp. 157-170.

37. Para los miembros de la Academia barcelonesa John Arbuthnor era uno de los máximos referentes de lo que su socio más relevante, Francesc Salvá llamaba «la República Médica», en ZARZOSO, Alfons: *Op. Cit.* p. 159, nota 34.

38. WILLEMSE, David: *Antonio Nunes Ribeiro Sanches et son importance pour la Russie*, Leiden 1966.

cuando no alcanzaba un determinado nivel de pureza³⁹; según Ribeiro, casi todas las enfermedades estaban originadas por la corrupción del aire, «elemento constitutivo de todos los cuerpos»⁴⁰.

Para la Academia Médico-práctica, imbuida de los principios del medioambientalismo médico, la atmósfera de Barcelona representaba el principal riesgo para la salud de los vecinos: letrinas, albañales, mataderos, cementerios, mercados y, muy particularmente, «los olores que echan varios oficios, como los curtidores, veleros, jaboneros, almidoneros, tintoreros, lavaderos, librerros, zurradores, y revendedores de carnes y pesca salada, particularmente cuando los tienen en remojo, y así mismo los almacenes de tocino, de bacalao, de velas, de cueros, de cáñamo, de trapos viejos para papel, etc.»⁴¹, eran los responsables de «una atmósfera densa y heterogénea, que por su grande peso se mantiene muy baja y se renueva con dificultad», que arruinaba la salud de los habitantes de las grandes capitales europeas. Pero Barcelona ofrecía algunas peculiaridades derivadas de su urbanismo: calles húmedas, angostas y angulosas, con edificios altos que impedían que el aire se renovara y penetrara el sol: «los que viven en estas calles metidos dentro de un ambiente tan impuro y respirando un aire tan infecto, se hallan más expuestos que los demás a todo género de enfermedades pútridas, fiebres intermitentes, caquexias, y a todos los accidentes repentinos que puede producir un aire corrompido y sin elasticidad, si en algún paraje llega a adquirir una naturaleza mefítica»⁴². Antonio de Capmany describió con precisión la peculiar estructura de la red urbana barcelonesa que tanto preocupaba a los académicos por su incidencia en la salud de los vecinos: «los antiguos huertos y espaciosos patios se van reduciendo, sobre la estrechez de sus calles, esta ciudad, extendiéndose hacia lo alto lo que había de ensanchar sobre su piso, ha venido a hacerse como piña de casas»⁴³.

Benito Bails, miembro, entre otras instituciones, de la Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, había dedicado el tomo IX de sus *Elementos de Matemática*⁴⁴ a la Arquitectura, y había defendido que arquitectos y autoridades debían actuar para lograr la mayor pureza del aire que respiraban los habitantes de la ciudad. De igual manera, los académicos de la de Medicina-práctica de la ciudad condal sugirieron en su dictamen todo un programa de actuación urbanística en un sentido similar

39. En esta cuestión Bruno seguía a Friedrich Hoffmann (1660-1742) y a Boerhaave, quienes consideraban que algunas enfermedades se debían al aire viciado por los miasmas, si bien el primero pensaba que aire actuaba como vehículo, mientras que Boerhaave consideraba que el aire actuaba por sus propiedades físicas, en BRUNO FERNANDEZ, Francisco: *Instrucciones para el bien público y común de la conservación y aumento de las poblaciones*, Madrid, Viuda de Manuel Fernández, 1769, pp. 6-7.

40. RIBEIRO SANCHES, Antonio: *Tratado de la conservación de la salud de los pueblos y consideraciones sobre los terremotos*, Madrid 1781, p. 47.

41. *Dictamen...* ff. 23-24.

42. *Dictamen...* f. 30.

43. Citado por VILAR, Pierre: «Un moment crític en el creixement de Barcelona: 1774-1787», en *Assaigs sobre la Catalunya del segle XVIII*, Barcelona, Curial, 1973, pp. 43-55. La cita en p. 48.

44. BAILS, Benito: *Elementos de Matemáticas*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1775.

al esbozado por Bails: las casas debían levantarse atendiendo a la anchura de cada calle; se debía procurar la rectitud en el trazado del callejero, enmendando las calles que presentasen ángulos que las estrechasen, y procurando que todas estuvieran bien empedradas para reducir su humedad⁴⁵; los tejados y balcones debían sobresalir lo menos posible de la fachada para no impedir la entrada del sol⁴⁶; las habitaciones debían tener los techos elevados, con puertas y ventanas amplias; los talleres artesanales, los almacenes, fábricas⁴⁷, mataderos y corrales debían transferirse «o fuera de la ciudad o en los extremos más ventilados»; se debía castigar, finalmente, a aquellos vecinos que arrojaran inmundicias o «agua puerca» a la vía pública⁴⁸, tal y como se había intentado en Madrid⁴⁹, y construir una red de alcantarillado capaz «que conduzca todos estos arroyos de porquería lejos de la ciudad». El alcantarillado barcelonés, en opinión del *Dictamen*, era de reducida capacidad y escasa pendiente, por lo que era usual que las inmundicias quedaran estancadas con riesgo para la salud, y se recomendaba paliar los vapores que despedían las letrinas, que provocaban «escozor de los ojos, la sofocación, el aturdimiento de cabeza y la asfixia que han experimentado muchos al respirar el vapor de las pozas de las letrinas al tiempo de abrirlas, y que a tantos les ha costado la vida»⁵⁰, e imponer en Barcelona lo proyectado por Teodoro Ardemans y José Alonso de Arce, primeros en plantearse un plan de saneamiento para Madrid⁵¹.

El *Dictamen* mencionaba distintos accidentes padecidos por barceloneses a causa del pésimo sistema de evacuación de detritus y aguas fecales y de la mala conservación

45. El conde de El Asalto, capitán general de Cataluña, y el más firme apoyo de la Academia entre las autoridades gubernativas, inició obras de alineación de calles, descongestión de la Boquería y urbanización de la parte meridional del Raval, siguiendo probablemente las indicaciones de la Academia, en VILAR, Pierre: «Un moment critic...», Op. Cit., pp. 52-

46. El Ayuntamiento prohibió la construcción de nuevos voladizos, y con motivo de la visita de los reyes en 1802 ordenó derribar muchos de ellos, en PEREZ SAMPER, María de los Ángeles: *Barcelona, Corte. La visita de Carlos IV en 1802*, Barcelona, Cátedra de Historia General de España, 1973, p. 127.

47. Según el *Dictamen*, se debería prohibir «que ninguno de los oficios que infectan más el vecindario, como jaboneros, zurradores, veleros, tintoreros, cardadores, ropavejeros, etc. se estableciese en calles angostas, ni tampoco los almacenes de velas, cueros, bacalao, de trapos viejos para papel». Martí Escanyol ha analizado las protestas de vecinos de Barcelona que a fines del Setecientos tenían que soportar los malos olores de las fábricas de jabón, de los tintes de las indianas o por la combustión de carbón vegetal y mineral, en MARTÍ ESCANYOL, María Antonia: «Indústria, medicina i química a la Barcelona de finals del segle XVIII. El tintatge i la introducció del carbó mineral des d'una perspectiva ambiental», en *Recerques*, 44 (2002), pp. 5-20.

48. *Dictamen*... ff. 32-36.

49. Madrid, por su condición de capital, fue pionera en conocer este tipo de preocupaciones higienistas. Vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: «Una visión crítica del Madrid del siglo XVIII», en *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 89-119, y VERDÚ RUIZ, Matilde: «Limpieza y empedrado en el Madrid anterior a Carlos III», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIV (1987), pp. 417-443.

50. *Dictamen*... ff. 46-47.

51. BLASCO ESQUIVIAS, Beatriz: *¡Agua va! La higiene urbana en Madrid (1561-1761)*, Madrid, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, 1998, pp. 143-188.

de los pozos ciegos, «almacén de materiales corrompidos», a cuyas víctimas habían asistido algunos de los redactores del informe. Calenturas, inapetencia, enfermedades oculares, disentería, atrofia muscular, fatiga, erupción de granos y debilidad resultaban «de las exacciones fétidas que salían de la porquería embalsada en las letrinas de las casas, por haberse cegado el albañal que las recibía»⁵². También en este punto la Academia proponía actuaciones urgentes de las autoridades, que debían obligar a que las letrinas se ubicaran en el lugar más retirado de la casa, indicar los materiales que debían utilizarse en su construcción, e insistir para que contaran con pozo ciego y, sobre todo, con respiradero⁵³, «un conducto a modo de cañón de chimenea que suba más alto que los tejados de la casa por donde los vapores de la letrina se exhalen libremente en la parte superior de la atmósfera»⁵⁴. Sólo debía permitirse la limpieza de los pozos ciegos durante el invierno, «que son los meses en que el frío y los hielos sirven de preservativo contra la corrupción del aire», siempre en horas nocturnas, y nunca durante el período de cuaresma, como era costumbre en Barcelona.

Pero era la existencia de cementerios en el interior de la ciudad lo que mayor preocupación suscitaba entre los autores del *Dictamen*. Su principal redactor, el Dr. Jaume Bonells, conocía, y utilizó el *Informe de la Academia de Medicina sobre enterramientos*, hecho público en Madrid, el 2 de julio de 1781⁵⁵, en que la institución madrileña daba respuesta a la pregunta que se hacían los académicos barceloneses, «sobre si el aire que se respira en los sitios donde se entierran muchos cadáveres humanos puede ser perjudicial a la salud pública, y si siéndolo convendría restablecer los antiguos cementerios».

Según la Academia Médico-práctica era fundamental ajustarse a los cálculos del médico francés Hugues Maret, también mencionado en el informe madrileño de 1781, a fin de conocer la superficie que debía ser destinada a cementerio, y que debía determinarse atendiendo al tiempo necesario para la total corrupción del cadáver y al terreno necesario para enterrarlo⁵⁶. La extensión de un cementerio debía bastar para contener a los cadáveres de cuantos fallecieran durante un periodo de tres años⁵⁷: «cada cadáver de un adulto necesita un espacio de treinta y un pies cuadrados para que las fosas estén a la precisa distancia unas de otras, con que suponiendo que en un cementerio se entie-

52. *Dictamen*...f. 49.

53. François Blondel en su *Cours d'architecture*, publicado entre 1771 y 1777, ya aconsejaba que las letrinas debían establecerse en la parte mas alejada de las habitaciones donde se vivía, y que debían contar con respiraderos abiertos en el techo, en GUERRAND, Roger-Henri: *Op. Cit.* pp. 48-49.

54. *Dictamen*...f. 53.

55. A. H. N. *Consejos Leg.* 1.031 *Informe de la Academia de Medicina sobre enterramientos*, Madrid, 2 de julio de 1781.

56. « Deux considérations doivent déterminer l'étendue des cimetières, & l'on doit se décider par la durée de la destruction complete de chaque cadavre, & par la quantité de terrain nécessaire à la sépulture de chacun d'eux », en MARET, Hugues: *Mémoire sur l'usage ou l'on est d'enterrer les morts dans les églises et dans l'enceinte des villes*, Dijon, Chez Cause, 1773, p. 49.

57. «la destruction des cadavres est au moins trois ans à s'operer complètement », en MARET, Hugues : *Op. Cit.* p. 50.

rran al año cien cadáveres, multiplicando este número por treinta y uno, y el producto por tres, hallaremos que este cementerio debe tener a lo menos 9.300 pies cuadrados de extensión», eran los cálculos del *Dictamen*⁵⁸, que diferían ligeramente de los de Hugues Maret, pues éste consideraba que el espacio para un cadáver debía ser de 52 pies cuadrados, frente a los 31 estimados por los académicos, por lo que los 9.300 pies cuadrados calculados se ampliaban a 12.604 en el caso del médico francés⁵⁹.

Aplicada la ecuación Maret a Barcelona, adaptada a la baja por los académicos, se podía comprobar que la superficie destinada en la ciudad a enterramientos era muy reducida, lo que daba lugar a problemas graves para la salud: las fosas estaban muy próximas, y en ellas se enterraban los cadáveres apilados unos sobre otros, quedando los últimos muy cerca de la superficie: «De este modo, de cada fosa se exhala una gran cantidad de vapores cadavéricos muy densos que se elevan a una altura considerable, pues un cadáver enterrado cuatro pies debajo de tierra despide sus vapores, según Mr. Maret, a más de 45 pies de altura, y juntándose las exhalaciones de unas fosas con las de las otras por la poca distancia, forman una nube densa de efluvios cadavéricos que se mantiene suspendida en la atmósfera de los cementerios, [a] menos que una corriente libre y fuerte de aire la renueve continuamente»⁶⁰. El problema se agravaba al no existir tal ventilación por estar rodeados de edificios; por otra parte, su estrechez obligaba a mondas frecuentes que liberaban «de golpe un torrente de vapores mefíticos».

Al igual que la Academia de Medicina de Madrid, la barcelonesa se apoyaba en su informe en la autoridad de Pierre-Thoussaint Navier⁶¹, autor de unas *Réflexions sur les dangers des exhumations précipitées*, publicadas en 1775, que venían a ser un catálogo de desgracias acompañado de los medios para evitarlas. Navier consideraba la putrefacción del cuerpo humano «plus grande et beaucoup plus dangereuse que ne le sont ceux des autres animaux»⁶², por ser prodigiosa, en su opinión, la cantidad de miasmas pútridos que exhalaban. Los impactantes ejemplos citados por Navier eran similares a los que podía proporcionar la experiencia en los cementerios parroquiales de Barcelona. Los huesos desenterrados medio cubiertos de carne y ataúdes de los que manaban espesas secreciones, «horrendos despojos de la muerte expuestos al aire», eran la versión barcelonesa de los espeluznantes hechos recogidos por Navier; tampoco faltaban referencias a sucesos que demostraban la peligrosidad de las exhumaciones. Se recordaba que en 1748, en la villa de Tárrega, cinco miembros de una misma familia habían muerto a consecuencia de una «calentura pestilencial por haber recoge-

58. *Dictamen*...f. 63.

59. «Ainsi lorsque l'année commune des morts donnera le nombre cent, il faudra que le cimetiere ait dans le premier cas douze mille six cents quatre pieds carrés de surface », en MARET, Hugues : *Op. Cit.* p. 54.

60. *Dictamen*...f. 63-64.

61. Tanto Maret como Navier son objeto de atención conjunta por Ariès en el capítulo dedicado a la limpieza de los cementerios, en ARIÈS, Philippe: *El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus, 1983, p. 400.

62. NAVIER, Pierre-Thoussaint: *Réflexions sur les dangers des exhumations précipitées, et sur les abus des inhumations dans les églises*, Amsterdam, Morin, 1775, p. 8.

do al tiempo de la limpia del cementerio las tablas de los ataúdes y haberlas después quemado para los usos domésticos»⁶³, una experiencia que había visto «con sus propios ojos» el mismo Pere Güell i Pelliser, fundador y presidente de la Academia.

El medio urbano fue el espacio privilegiado para inventariar diversas modalidades de mefitismo⁶⁴, por lo que existían numerosas referencias bibliográficas a las que podían acudir los académicos barceloneses. Antoine-Alexis Cadet de Vaux, quien había relacionado las emanaciones sulfurosas de las minas con los vapores mefíticos que exhalaban las sepulturas y los pozos negros⁶⁵, fue citado junto a otros observadores de los males que padecían quienes habitaban en las proximidades del cementerio de los Santos Inocentes de París⁶⁶, ejemplo recurrente propuesto por los médicos higienistas que se oponían a los enterramientos en camposantos situados en el interior de los cascos urbanos, por haber sido desmantelado en 1785 y sustituido por una nueva plaza, tras haber infectado al vecindario desde 1779 con una pestilencia irresistible⁶⁷. París debía servir de modelo para Barcelona. Como en la capital francesa, los barceloneses cuyas viviendas se encontraban próximas a los cementerios de la ciudad sufrían con más frecuencia calenturas pútridas y disenterías, crecían menos sanos y entre ellos se registraban más muertes repentinas que entre los habitantes de barrios más alejados. De todos los cementerios urbanos era el del Hospital General⁶⁸ el más dañino para la salud de los vecinos. Según el *Dictamen*, «más bien que cementerio debe llamarse carnero, en cuyo foso se amontonan los cadáveres a medio enterrar, en tiempo de lluvia se llena de agua y queda hecho un charco o sentina de putrefacción, cuyo fetor se hace insufrible a una distancia considerable. Reflexiónese ahora qué efectos debe producir esta infección en todo el vecindario, y más en el mismo hospital, donde son tanto más nocivos cuanto más débiles y enfermos están los que respiran aquel aire. Esta sola consideración debiera bastar para que aun cuando no se quitasen los demás cementerios de la ciudad, se desterrase desde luego del hospital semejante peste»⁶⁹. La Academia dio crédito a la pretensión de dos médicos de Vic de unir «lo útil y lo deleitable» mediante la colocación de un órgano en cada sala del hospital, iniciativa que publicó en sus *Memorias*. La utilidad derivaba del movimiento del aire originado por los fuelles del instrumento, movimiento que debía favorecer su renovación; el deleite lo proporcionaría la música, que daría consuelo no sólo a los enfermos —en una especie de musicos-

63. *Dictamen...* ff. 65-66.

64. BARLES, Sabine: *La ville délétère. Médecins et ingénieurs dans l'espace urbain, XVIIIe-XIXe siècle*, Seyssel, Champ Vallon, 1999, pp. 38 y ss.

65. CADET DE VAUX, Antoine-Alexis: *Observations sur les fosses d'aisance*, París 1778.

66. FOISIL, Madelaine: «Les attitudes devant la mort au XVIIIe siècle : sépultures et suppressions de sépultures dans le cimetière parisien des Saint-Innocents », en *Revue Historique* 510 (1974), pp. 303-330, y HANNAWAY, Owen y Caroline : « La fermeture du cimetière des Innocents », en *Dix-Huitième Siècle* 9 (1977), pp. 185-191.

67. Sobre la clausura del cementerio parisino de los Santos Inocentes, ARIÈS, Philippe: *Op. Cit.* pp. 411-412.

68. El propio Hospital era calificado de «sentida de corrupción», en *Dictamen...* f. 78.

69. *Dictamen...* ff. 68-69.

terapia que aliviaría sus dolores y su depresión por verse en un lugar donde se sentían abandonados de todos, rodeados de otros enfermos y de muerte, y en donde «los ayes de todas las salas que vienen en repetidos ecos a resonar y multiplicarse en el ánimo de cada uno»— sino también a enfermeros y asistentes, para que «quitándoles el temor, prevenga la principal causa de caer en el mal»⁷⁰.

Pero los enterramientos en las bóvedas de las iglesias suscitaban las mayores preocupaciones higienistas de los médicos académicos. Los inconvenientes que presentaban los cementerios urbanos se repetían, «pero en más alto punto», en el enterramiento en las iglesias, pues la «inmensa cantidad de vapores podridos que se elevan de las sepulturas llena la atmósfera de las iglesias, la que lejos de renovarse, como la de los cementerios, cada día se vuelve más infecta por falta de ventilación. La grande masa aérea que llena la capacidad de las iglesias, con dificultad se puede mudar, a menos que por varias partes la impelan fuertes corrientes de aire, y aun en este caso el de las capillas, tribunas, ángulos y coro apenas se agita ni mueve»⁷¹.

Tres años antes del *Dictamen* de la Academia barcelonesa, los fiscales del Consejo de Castilla habían iniciado el *Expediente General sobre Cementerios*⁷² con objeto de prohibir los enterramientos en el interior de las iglesias por ser perjudiciales para la salud pública. Entre los informes recopilados se hallaba el del obispo de Barcelona, el carmelita andaluz Gabino Valladares, sustituto de José Climent, quien había dimitado el 15 de septiembre de 1775⁷³. Con fecha de 1 de septiembre de 1781, el prelado denunció en un escrito lo generalizado que se hallaba en Barcelona «el abuso de enterrarse dentro de las iglesias»; pero se mostró partidario de una solución moderada, pues defendió que continuaran recibiendo sepultura en los templos no sólo prelados, dignidades, canónigos, párrocos, religiosos, religiosas y patronos de las iglesias, sino también «todas las familias distinguidas que tienen sepulcros propios adquiridos por contrato oneroso, con consentimiento del Ordinario», con objeto de «evitar el general resentimiento que la privación del uso de dichas sepulturas ocasionaría, sin duda, a un excesivo número de personas del primer orden en esta populosa ciudad»⁷⁴.

La posición de la Academia no coincidía con la del obispo Valladares. En las iglesias de Barcelona, que por ser góticas «son oscuras, con muy pocas ventanas y puertas», no debía permitirse ningún tipo de inhumaciones. La parroquia de Santa María del Pino era un semillero de enfermedades por su olor húmedo y fétido, y se recordaba la muerte de dos sepultureros de la parroquia de Santa María del Mar en 1702 que habían entrado en la sepultura situada en el altar del Sacramento, además de las «fre-

70. PASCUAL, José y Antonio: «Memorial sobre la colocación de un órgano en una de las salas del hospital de Vich», en *Memorias de la Real Academia Médico-Práctica de la ciudad de Barcelona*, Madrid, Imprenta Real, 1798, pp. 173-178.

71. *Dictamen*... ff. 70-71.

72. CARRERAS PANCHÓN, Antonio y GRANJEL, Mercedes: «Regalismo y policía sanitaria. El episcopado y la creación de cementerios en el reinado de Carlos III», en *Hispania Sacra* 57 (2005), pp. 589-624

73. Su llegada a Barcelona el 10 de diciembre de 1775, en MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.* vol. I, p. 45.

74. A. H. N. *Consejos Leg.* 1.032 *Dictamen del Obispo de Barcelona*, Barcelona 1 de septiembre de 1781.

cuentas congojas que experimentan en las iglesias parroquiales los convalecientes, los enfermizos, los de una fibra muy irritable y los que van a misa muy de mañana, no provienen de otro origen que del aire infecto que respiran. Creen los más que la causa es el estar de rodillas, porque sentándose se alivian; y no reparan que, por poco que se aparten del lugar en que estaban, o muden de situación, inspiran un aire distinto, menos nocivo del que antes respiraban. Y, así, los que van más de mañana, se desmayan con mayor frecuencia porque respiran el aire más infecto por haber estado encerrado toda la noche, siendo muy sensible que los médicos se vean algunas veces en precisión de persuadir a los feligreses que no asistan a sus parroquias, que son las principales iglesias donde deberían concurrir todos los fieles»⁷⁵.

En contraste con la tibieza del obispo obispo Valladares, la actitud de José Climent⁷⁶, su antecesor, había sido muy elogiada por los académicos, pues por su iniciativa se había dispuesto un cementerio extramuros, al nordeste de la ciudad⁷⁷, el cual constituía un modelo para formar un cementerio general que evitara los enterramientos en el casco urbano: «Aquel doctísimo obispo, tan cuidadoso de la salud espiritual como solícito en procurar la conservación de las vidas de sus ovejas, entre los fines que se propuso en aquel establecimiento religioso, ¿quién duda que tendría el de cortar de raíz una costumbre perniciosa, que ya se ha desterrado por decretos reales en Francia, Cerdeña y varias cortes de Italia con expresa condescendencia, y aun a solicitud de los preladados eclesiásticos?»⁷⁸.

Sobre la cuestión de los enterramientos en el núcleo urbano y su incidencia sobre la salud, la Academia mantenía una postura muy activa, según tendremos ocasión de ver con detalle más adelante. La denuncia se hacía extensiva, como era común en la literatura médica de la época, a los focos de infección que suponían los hospitales y las cárceles, lugares de hacinamiento como las iglesias. Para los académicos, «todo hospital muy numeroso es siempre nocivo hasta para los mismos dolientes»⁷⁹, más aun en el caso del de Barcelona, donde enfermos, dementes, expósitos y parturientas se aglomeraban en un espacio reducido. En lugar de «máquina de aliviar» el hospital era «máquina de infectar»⁸⁰, y no era de extrañar, en las circunstancias en que se desenvolvía el acontecer diario del Hospital General de Barcelona, «que mueran casi todos

75. *Dictamen...* ff. 74-75.

76. Sobre Climent y los cementerios, vid. TORT MITJANS, Francesc: *El obispo de Barcelona Josep Climent i Aivent (1706-1781)*, Barcelona, Editorial Balmes, 1978, pp. 250-253.

77. Denominado indistintamente como «Cementerio general, de l'Est, de Llevant, Vell, o del bisbe Climent». Fue construido entre 1773 y 1775 sobre terrenos que habían sido de los jesuitas. Fue inaugurado el 13 de marzo de 1775, en VENTEO, Daniel: «El cementeri de Poblenou: memòria de la Barcelona contemporània», en *Barcelona Metròpolis Mediterrànea* 65 (2006), pp. 8-19, y LOBATO, Isabel y LOPEZ, Olga: «L'espai dels mort: l'organització de l'espai als cementeris del segle XVIII. El cementerio Vell de Barcelona», en *Pedralbes* 8/II (1988), pp. 371-377.

78. *Dictamen...* f. 79.

79. *Dictamen...* f. 82.

80. CORBIN, Alain: *Op. Cit.* pp. 62-64.

los expósitos, que sea raro el doméstico que se liberta de la calentura maligna, llamada de hospital, y que en todas partes se perciba su fetor. Este aire corrompido, que es un veneno para los enfermos, es capaz de producir mil epidemias en la vecindad». Si la solución ideal para los médicos de la Academia pasaba por levantar un nuevo hospital fuera de la ciudad y en lugar ventilado, se consideraba urgente y necesaria una mínima especialización⁸¹ por la que estuvieran separados los locos, las parturientas y los expósitos, así como la colocación en cada sala de enfermos de un ventilador que renovase continuamente el aire nauseabundo, tal y como habían aconsejado los británicos John Pringle y Stephen Hales⁸² para renovar el aire de la prisión londinense de Newgate, recurso divulgado en 1744 por Demours en su traducción del texto de Hales con el título *Description du ventilateur*⁸³, y proponiendo su aplicación en los hospitales de París, conforme se había hecho en el hospital de Winchester.

Las cárceles suponían otro peligroso foco de insalubridad. Barcelona tenía las suyas en el centro de su núcleo urbano por lo que, al igual que en los hospitales, también debía ser la ventilación el recurso que preservara de la infección a los encarcelados, gente por lo regular «soez y puerca». Los modelos citados por los académicos eran los ingleses Samuel Sutton y Richard Mead, marino ilustre el primero y médico reconocido el segundo, cuyas obras conocían los académicos por las traducciones al francés del doctor en medicina por la Universidad de Montpellier M. Lavirotte, en el caso de Sutton⁸⁴, y de Jean-François Coste, médico del hospital de Nantes, en el de Mead, cuyas obras escogidas se habían publicado en dos volúmenes en 1774⁸⁵. Ambos describían, como en el caso de Hales, ventiladores que, en opinión de los médicos barceloneses, era preciso disponer no sólo en cárceles y hospitales, sino también en hospicios, teatros, refectorios, fábricas de indianas, cuarteles y conventos:⁸⁶ «en una

81. También Ribeiro Sanches había propuesto incrementar el número de hospitales, reducir sus dimensiones y especializar su función, en RIBEIRO SANCHES, Antonio: *Op. Cit.*, pp. 146-154.

82. Stephen Hales es citado en dos ocasiones en el *Dictamen*. Defendía las virtudes del aire agitado, pues los vientos limpian la transpiración. Según Hales, el movimiento continuo del aire es lo que garantiza la conservación de los cuerpos. Si ello no ocurriera volveríamos a respirar el aire con las partículas podridas que hemos transpirado, y ese aire imposibilitado de limpiar las partículas podridas que se separan de los pulmones. Sobre Hales, Vid. ALLAN, D. G. C.: *Stephen Hales, scientist and philanthropist*, London, Scolar Press, 1980.

83. Demours lo definía como «un instrument propre à renouveler l'air d'un endroit fermé, soit en introduisant, d'une manière insensible, un air nouveau, soit en pompant l'ancien, qui est aussi tot remplacé par celui de dehors », en DEMOURS, M. P.: *Description du ventilateur; par le moyen du quel on peut renouveler facilement, en grande quantité, l'air des mines, des prisons, des hôpitaux, des maisons de force, et des vaisseaux* », Paris, Chez Charles-Nicolas Poirion, 1744, pp. X-XI.

84. SUTTON, Samuel: *Nouvelle méthode pour pomper le mauvais air des vaisseaux*, Paris, Durand, 1749.

85. MEAD, Richard: *Recueil des ouvres physiques et médicinales publiées en anglais et en latin par Richard Mead*, Bouillon, la Société Typographica, 1774, 2 vls.

86. Según los académicos, «los religiosos son vasallos igualmente que los demás y, por consiguiente, incumbe a la policía, así la conservación de su salud, como el que sus casas no inficionen el aire de la ciudad. Sabido es que aquella costumbre de los conventos se funda en la mortificación de sus religiosos, pero cuando este medio de conservar la austeridad de vida en las casas religiosas puede llegar a ser perjudicial

palabra, en todos los puestos en que el concurso de muchas gentes encerradas puede infeccionar el aire»⁸⁷. La idea de que la pérdida de elasticidad del aire, defendida por Hales, lo hacía inadecuado para henchir los pulmones, era aceptada por los académicos, al igual que la teoría según la cual, si se cargaba de flogisto, se volvía irrespirable⁸⁸. Estas ideas fueron utilizadas un año después, copiando literalmente párrafos del *Dictamen* de la Academia, por los tres facultativos llamados a Cartagena por Alfonso Alburquerque, Jefe de Escuadra de la Real Armada e Intendente General de Marina de aquel Departamento, con motivo de una enfermedad endémico-contagiosa que padecía la ciudad, y a los que se solicitó su opinión «sobre los medios para la curación y de los que convengan para precaver en lo sucesivo la repetición de la enfermedad»⁸⁹.

Por último, los hospicios. Francisco Salvá, socio relevante de la Academia, trató con detalle la situación médica del Real Hospicio creado en 1771 sobre la Casa de Misericordia anterior, que quedó para mujeres, mientras que los hombres se trasladaron al edificio que había ocupado el Colegio Tridentino⁹⁰. Las fiebres afectaron a las muchachas residentes en la Casa de la Misericordia en el verano de 1787 y entre marzo y julio de 1794. Dedicadas a hilar algodón y lana con torno, y a tejer medias, los accesos febriles que afectaron a la mayoría de las más de 700 jóvenes allí recluidas, fueron causados, en opinión de Salvá, por su escasa higiene corporal y, sobre todo, por la «reunión de muchas muchachas en las piezas de dormir y trabajar»⁹¹.

El *Dictamen* de 1784 enumeró otras muchas circunstancias que incidían negativamente en la salubridad de Barcelona, una ciudad con las dificultades propias de una urbe que había visto crecer las actividades manufactureras y con ellas la contaminación

a la salud de todos sus individuos y de los demás ciudadanos, es justo entonces se mire con preferencia el bien público de toda una población, y que para mantener el espíritu de la vida regular, substituyan los prelados otros medios y providencias que sin tener los riesgos que decimos, puedan producir los mismos saludables fines», en *Dictamen...* ff. 91-92.

87. *Dictamen...* f. 86.

88. TATON, René (Ed.): *La ciencia moderna*, Barcelona, Destino, 1972, pp. 610-612.

89. A. H. N. *Consejos Leg.* 1.032 *Dictamen de varios médicos sobre enfermedades que se padecen en Cartagena* Cartagena, 9 de noviembre de 1785. Los médicos firmantes eran: Pedro de Mula, médico titular de Lorca; Salvador Lorente, médico titular del obispo de Cartagena y de su cabildo; y José Bo, catedrático de la Universidad de Orihuela. Si sus opiniones son coincidentes con la Academia barcelonesa, hay párrafos copiados literalmente, como «Por los experimentos de Roberto Boyle y Esteban Hales, se sabe que el aliento y transpiración de un hombre infecta en muy poco tiempo un volumen considerable de aire, de modo que quitándole la elasticidad y cargándole de flogisto, le hace inútil para la respiración y la vida».

90. MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.*, vol. I, p. 39.

91. Salvá señalaba que «por motivo de las chinches se suele tardar en mudar la paja de los jergones; gran parte de las muchachas, por no sufrirlas, duermen en el estío sin ellos sobre las tablas, y en varias se experimenta calentura catarral», en SALVA, Francisco: «Topografía del departamento destinado para las mujeres en el Real Hospicio de Barcelona, y epidemias observadas en él en 1787 y 1794», en *Memorias...* pp. 408-450. Mas que topografía se trata de una descripción del hospicio y de las enfermedades que le afectaron en esos dos años.

del medio ambiente⁹². Curtidores que adobaban sus cueros en albercas; latoneros que limpiaban en plena calle con vinagre los objetos de bronce; plateros que disolvían la plata y el oro con agua fuerte, cuyos vapores tóxicos se consideraban muy peligrosos. Y sobre todo las fábricas de indianas, puesto que, en opinión expresada por Félix Amat en 1790, eran «más de cincuenta mil las personas que viven de la industria del algodón, cuando antes serían mil»⁹³. Las referencias a las condiciones de trabajo de las hilanderas y tejedores eran de clara denuncia. En los talleres se respiraba un aire cargado de exhalaciones nocivas: «las más de aquellas piezas son en extremo pequeñas, bajas, poco oreadas, particularmente en invierno, y el número de gentes es grande, y el calor y el trabajo aumentan su transpiración y sudor, y la pelusa del algodón en unas salas, y en otras las partículas de la pintura, se esparcen por el ambiente»⁹⁴. Los académicos, una vez más, aconsejaban a las autoridades que obligaran a los fabricantes a ampliar la capacidad de los talleres y ventilarlos adecuadamente, y solicitaban que se pusiese fin⁹⁵ a las restricciones militares que impedían en las noches del verano, tras el toque de oración, cuando el calor nocturno creaba «un ambiente denso e impuro», el paseo por la denominada muralla de Tierra, que recibía los aires puros y frescos de la montaña, así como salir al campo, al estar cerradas las puertas de la ciudad por su carácter de plaza de armas.

Las condiciones alimenticias eran objeto de somero análisis, apoyado en la autoridad de varios médicos, como el escocés Williams Buchan, el más importante popularizador de la medicina en el Setecientos;⁹⁶ (el primer volumen de su *Medecine domestique* había aparecido traducido al francés en 1775⁹⁷, y estaba próxima a editarse la

92. El 17 de marzo de 1784 el baró de Maldà comentaba que el ayuntamiento de Barcelona había prohibido el establecimiento en el casco urbano de nuevas fábricas de lana y algodón, «per ser perjudicials a la salut pública, respecte que los hálitos turben l'atmosfera i podrien ocasionar moltes malalties en l'esdevenidor a la gent; passant-se a assenyalar lo puesto per dites fàbriques fora les muralles de Barcelona», pero el 26 de agosto anotaba que se daban licencias para que se estableciesen en la ciudad «qwantes se ne puguen fer», en MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.*, vol. I, pp. 39 y 136.

93. AMAT, Félix: *Discurso sobre la importancia de la industria de telas de algodón*, 27 de septiembre de 1790, citado por LLUCH, Ernest: *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840)*, Barcelona, Edicions 62, 1973, pp. 155-156.

94. *Dictamen...*f. 88.

95. «a lo menos hasta las diez o las once de la noche durante el verano; y que se les dejase abierta una puerta de tierra hasta media noche», en *Dictamen...*p. 95.

96. Sobre Buchan en España, PERDIGUERO, Enrique: «Popularizando la ciencia: el caso de la medicina doméstica en España», en BARONA, J. L., J. MOSCOSO, J. y PIMENTEL, J.: *La Ilustración y las ciencias*, Valencia, Universitat de Valencia, 2003, pp. 179-188.

97. Su capítulo tercero estaba dedicado a los alimentos, y si bien no pretendía el análisis detallado de su naturaleza y propiedades, fue muy minucioso en denunciar errores dañinos en su manipulación e ingestión y sus efectos sobre la salud. La referencia del *Dictamen* a que el Dr. Buchan «quiere y quiere bien que cada familia amase el pan en su casa», se refería a la siguiente recomendación del médico escocés: «nous recommandons à chaque famille de préparer elle-même leur pain. La pain es un objet si essentiel à la vie, qu'on ne savorit apporter trop d'attention pour l'avoir pur el salubre», en BUCHAN, Guillaume :

traducción al castellano⁹⁸); el profesor de la facultad de medicina de Montpellier, J. D. Duplanil, que había incorporado apéndices y numerosas adiciones a su traducción de Buchan; el abogado bretón Edmé Béguillet⁹⁹, que achacaba a la mala calidad del pan la causa de numerosas enfermedades, ya que, en su opinión, una sexta parte de las cosechas de cereal panificable se hallaba en mal estado por no haber atendido labradores, comerciantes y panaderos a su adecuada conservación¹⁰⁰; el agrónomo, farmacéutico y nutricionista Antoine Parmentier, quien asimismo llamaba la atención sobre las enfermedades causadas por la ingestión de pan amasado con trigo inadecuado¹⁰¹; o John Pringle, cuyas *Observaciones* habían sido traducidas al castellano por Juan Galisteo en 1775: allí sostenía que las calenturas pestilenciales las podía ocasionar el trigo corrompido¹⁰².

La elaboración de pan y su venta era cuestión polémica en Barcelona, hasta el punto que daría lugar a los llamados *rebomboris del pa* cinco años después de redactado el *Dictamen*¹⁰³. El pan era amasado y cocido por los integrantes del gremio de horneros y panaderos, pero únicamente lo vendía el beneficiario del arriendo que la ciudad subastaba, y la corporación municipal denunciaba a aquellos panaderos que vendían pan subrepticamente a particulares, que eran multados con 50 libras por ignorar el «irrefragable derecho y posesión de la ciudad en el privativo abasto del pan» según las Reales Cédulas de 24 de noviembre de 1724 y 20 de octubre de 1725¹⁰⁴. Sin embargo, la prohibición de que los panaderos practicasen la venta directa a los consumidores se había derogado recientemente, y en opinión de la Academia esta medida equivocada había introducido un factor de riesgo, ya que «es importante para la salud pública la bondad del pan, y demasiado fácil el adulterarla para fiar su preparación a unas gentes que sólo se gobiernan por su interés»¹⁰⁵, pues para los médicos redactores del

Médecine domestique ou traité complet des moyens de se conserver en santé, París, Desprez, 1775, pp. 203-206.

98. Traducida por Antonio de Alcedo con el título de *Medicina doméstica o tratado completo del método de precaver y curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples*, Madrid, Ramón Ruiz, 1792.

99. BÉGUILLET, Edmé: *Traité des subsistances et des grains qui servent à la nourriture de l'homme*, París, 1780. En 1785 aparecería en castellano, con traducción de Felipe Maresclachi, con el título de *Tratado de los granos y modo de molerlos con economía; de la conservación de éstos y de las harinas*, Madrid, B. Cano, 1786.

100. KAPLAN, Steve Laurence: *Provisioning Paris. Merchants and millers in the grain and flour trade during the Eighteenth Century*, Ithaca, New York, Cornell University Press, 1984, pp. 67 y 77.

101. Los académicos conocían *Expériences et réflexions relatives à l'analyse du bled et des farines*, París, Chez Nyan, 1781.

102. PRINGLE, John: *Observaciones acerca de las enfermedades del ejército en los campos y las guarniciones*, Madrid, P. Marin, 1775, p. 220.

103. CASTELLS, Irene: «Els rebomboris del pa de 1789 a Barcelona», en *Recerques* 1 (1970), pp. 51-81, y ROURA I AULINAS, Lluís: *Subjecció i revolta en el segle de la Nova Planta*, Vic, Eumo, 2006, pp. 250-265.

104. A. H. N. *Consejos* Lib. 1.930, ff. 28v-43v.

105. *Dictamen*... f. 97.

Dictamen los panaderos eran gentes codiciosas y proclives a fraudes variados, como amasar, fermentar o cocer mal, utilizar harina de trigos nuevos, demasiado viejos o con gorgojo y, sobre todo, a mezclarlo en la molienda con otras semillas, como la cizaña y la neguilla¹⁰⁶.

También se trataban otras fuentes de intoxicación alimentaria, como las adulteraciones en el vino, que se consideraban dañinas no sólo por la mezcla de yeso, sino todavía más por las preparaciones de plomo, a las que el socio de la Academia Médico-práctica Vicente Mitjavila y Fisonell dedicaría un libro en 1791, centrado en las intoxicaciones causadas por ese metal, y en defensa de la salud pública¹⁰⁷ se salía al paso de creencias populares infundadas, como suponer que el estiércol era nocivo para las frutas y verduras, defendiendo que el estercolado de las huertas daba «verduras más suaves y sabrosas que las demás»¹⁰⁸.

LA TOPOGRAFÍA MÉDICA DEL PUERTO DE BARCELONA

La Academia Médico-práctica impulsó la realización de topografías médicas para describir la situación sanitaria¹⁰⁹, y en el archivo de la Real Academia de Medicina de Cataluña se conservan 145, y si bien casi todas ellas corresponden al siglo XIX¹¹⁰, si bien podemos establecer que entre 1787 y 1820 fueron 24 las presentadas¹¹¹. Las topo-

106. Si bien la propuesta del *Dictamen* era aconsejar la prohibición absoluta de entrada de harinas, por no conocerse los granos de que están hechas, se reconocía por la propia Academia en 1803 que esta medida «no es practicable en el día, porque habiendo variado las circunstancias del comercio de este comestible en los 22 años que han discurrido desde que la Academia dio aquel dictamen, se ha hecho preciso a esta ciudad admitir toneles de harinas, principalmente de los que se reciben de los Estados Unidos de la América», en A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Segundo informe de la Academia Médico-práctica de Barcelona*, 31 de diciembre de 1803.

107. MITJAVILA, Vicente: *Noticia de los daños que causan al cuerpo humano las preparaciones de plomo, ya administradas como medicina, ya mezcladas fraudulentamente con los alimentos de primera necesidad. Se da un medio fácil, inteligible a toda clase de gentes para saber si el vino pan, etc. están adulterados con plomo*, Barcelona, Manuel Tejero, 1791. Hay edición facsímil de Jacinto Corbella y José María Calbet, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1983.

108. *Dictamen*... f. 105.

109. Desde 1788 la Academia exigía a los médicos que presentaban su solicitud de admisión como socios, que presentasen una topografía del lugar de su residencia. Una somera y desigual aproximación a la cronología de las topografías médicas en España, en CASCO SOLIS, Juan: «Las topografías médicas, revisión y cronología», en *Asclepio* 53-1 (2001), pp. 213-244. Resulta más útil el estudio introductorio de LOPEZ GOMEZ, José Manuel: *La topografía médica de Vic de Antonio Millet (1798)*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1992, pp. 3-49. López Gómez considera que esta topografía «es la primera sobre una localidad de Calaluña que ha llegado completa hasta nuestros días».

110. VALLRIBERA PUIG, Pere: *Les topografies mèdiques de la Reial Acadèmia de Medicina de Catalunya*, Barcelona, Univerritat de Barcelona, 2000.

111. Según el Suplemento al Diario de Barcelona del 23 de marzo de 1821, la Academia contaba con las topografías de Menorca, Sabadell, Taradell, Ulldecona, Puertollano, Calaf, Constantina, Alcanar, Santa Cruz de la Zarza, Igualada, Alcira, Oropesa, Aguilar de Boixadors, Murcia, Cádiz, Cascante, Puerto de Barcelona, Prats de Rei, Pozuelo, Brafim, Hospital de Mahón, Tremp, Jumilla y Reus, en LOPEZ GOMEZ, José Manuel: *Op. Cit.* p. 27.

grafías respondían a su propósito inicial, que consistía en subrayar la incidencia del medio ambiente en la enfermedad, pues el clima podía variar su naturaleza¹¹², y en los estatutos de la Academia aprobados el 21 de septiembre de 1786 se mencionaban entre los trabajos a los que la institución debía dar carácter prioritario la realización de «un cuerpo meteorológico-médico-práctico de las epidemias dominantes en Cataluña, y particularmente en Barcelona, una historia médica de esta ciudad y sus alrededores»¹¹³. Recopilado un número suficiente de datos al cabo de una serie de años, la Academia tenía el propósito de ponerlos a disposición de dos miembros de la institución para que, «juntando estos años con las observaciones referidas, vean en qué estaciones, en qué tiempos y en qué circunstancias meteorológicas han reinado estas o las otras epidemias, cuando han sido más violentas y qué remedios se han experimentado más eficaces»¹¹⁴.

El 21 de diciembre de 1803, los académicos Salvá, Samponts, Grasset y Steva presentaron a los socios una topografía médica del puerto de Barcelona¹¹⁵ por haberse detectado un aumento notable de enfermedades en el otoño de aquel año, y existir la sospecha de que la causa de tal incremento tenía como foco infeccioso las aguas del puerto. En opinión de la Academia, la topografía era «el medio más propio y tal vez el único de averiguar las causas y origen de aquellas dolencias»¹¹⁶. El 6 de octubre se había registrado el fallecimiento de un marinero holandés, y en la segunda quincena del mismo mes se produjeron las muertes de una mujer y su hija, que vivían en un barco surto en el puerto desde hacía 16 meses, más las de dos jóvenes que pernoctaban en otra embarcación. Siguió en noviembre otras muertes de patronos y marineros de distintos buques. El médico Lorenzo Grasset, miembro de la Academia y responsable de la sanidad portuaria, advirtió a las autoridades del peligro de epidemia y comunicó a los restantes socios las circunstancias observadas.

Se pusieron en práctica los procedimientos habituales en estos casos de alarma: se desaguaron y limpiaron las embarcaciones que estaban en el muelle, con baldeos de vinagre y fumigaciones, se trasladó a los enfermos a un lazareto y se prohibió que

112. En la petición de los fundadores de la Academia a la Audiencia de Cataluña de 24 de abril de 1770, se señalaba que su propósito era el estudio «de las dolencias de los enfermos de su cargo, las observaciones de las enfermedades epidémicas que las varias estaciones del año y mutaciones del tiempo vayan produciendo», en ZARZOSO, Alfons: *Op. Cit.* p. 143, nota 1, y p. 170.

113. El socio *correspondiente* José Canet i Pons, ingresado como tal en la Academia el 9 de junio de 1796, fue autor en 1795 de una *Topografía de Calaf*, de donde era médico titular, y otra *Topografía de Aguilou y pueblos de los alrededores de Calaf* en 1799, en USTRELL I TORRENT, Josep Maria: «Les topografies mèdiques de l'Anoia», en *Revista d'Igualada* 10 (2002), pp. 17-35.

114. «Estatutos de la Real Academia Médico-Práctica de Barcelona», en *Memorias...* pp. XXVII-XXXVIII.

115. A. H. N. *Consejos* Leg. 43.147 *Topografía médica del puerto de Barcelona, acompañada de un juicio de las causas de las enfermedades que se observaron en él los meses de octubre y noviembre del corriente año de 1803, y medios de precaverlas en lo sucesivo*.

116. A. H. N. *Consejos* Leg. 43.147 *Segundo informe de la Academia Médico-práctica de Barcelona*, 31 de diciembre de 1803.

ningún individuo que mostrara síntomas de encontrarse enfermo entrara en la ciudad procedente del puerto o del barrio de la Barceloneta.

En su topografía médica, los cuatro académicos siguieron la metodología propia de la institución. Consideraron los datos meteorológicos recogidos desde abril de 1803, y según dicha información concluyeron que las fuertes precipitaciones caídas sobre Barcelona a fines de septiembre y primeros de octubre habían acarreado hasta el puerto una gran cantidad de porquería por los albañales que desembocaban en los muelles. En cuanto a los buques, la lluvia «caló hasta las sentinas, y poniendo en movimiento la que se encontraba allí corrompida, elevó vapores muy malsanos dentro los mismos barcos», como lo probaba la muerte de los gatos de las embarcaciones.

En el estudio topográfico se analizaban con detalle las características del puerto, descrito como «un pentagrama regular mixtilíneo», con sus correspondientes medidas, y considerado en conclusión como un espacio estrecho¹¹⁷ e insalubre. La estrechez se debía a su progresiva colmatación por los aluviones del Llobregat y el Besós, que dificultaban el acceso y reducían la profundidad del mismo puerto¹¹⁸. Un viajero contemporáneo, el diplomático francés Burgoing, ya juzgaba que para entonces el puerto de Barcelona no era amplio ni bueno y que estaba en vías de quedar colmado por entero si no se ponía pronto remedio¹¹⁹.

En el pentágono que formaba el perímetro portuario desaguaban las seis grandes alcantarillas de la ciudad, amén de un conducto que procedía de las atarazanas con aguas contaminadas; por todas ellas «vomitan dentro del puerto las aguas llovedizas, gran parte del polvo, lodo y estrechez del ganado de conducción que éstas encuentran por las calles, todas las aguas del fregado, las que se desechan de los tintes y otras operaciones de fábricas, y gran parte de las inmundicias de las letrinas de las casas particulares». Además, cuando se producían lluvias torrenciales, el segmento de playa que formaba el segundo lado del pentágono se cubría de estiércol y basuras arrastradas por la fuerza de las aguas, las avenidas del Llobregat depositaban en el puerto «infinidad de materias animales y vegetales». El puerto era, pues, un vertedero donde se acumulaban «cortezas de melones, naranjas y otras frutas que se venden y comen en abundancia en el mismo andén, los pedazos de esteras y cuerdas medio podridas, y

117. Según los datos que manejaban los autores de la topografía, la estrechez del puerto «aumenta a lo menos de los varas y media cada año desde el sondeo de 1779».

118. Según Pierre Vilar «la tasca – aquesta barra de sorra desenvolupada en el sentit dels corrents, al llarg de la costa –, que es reformaba constantement més enllà dels espigons de protecció, ha compromès periòdicament les condicions d'accés y de sojorn al llarg dels molls de la ciutat antiga, en VILAR, Pierre: *Catalunya dins l'Espanya Moderna*, Barcelona, Edicions 62, 1964, vol. I, p. 298. El barón de Maldà comenta con frecuencia los planes para dragar el puerto, y la creciente dificultad en el acceso «per causa de la gran còpia d'arenas que deixa Besòs aquí» en MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.* vol. I, pp. 195, 231, 247, 249, y vol II, p. 152.

119. Según Bourgoing, «son port contribue beaucoup à son embellissement. Il n'est cependant ni vaste, ni très-bon. Deux petites rivières, le Lobregat et le Besos, qui ont leurs embouchures près la ville, y charient des sables, qui en dépit des mesures prises, tendent sans cesse à le combler», en BOURGOING, J. F.: *Tableau de l'Espagne Moderne*, París, Levrault frères, 1803, Tomo III, p. 273.

otros desechos semejantes que se tiran o caen allí, todos van a parar al mar; los géneros o frutos consumidos a bordo que se echan al agua desde los barcos, los tronchos de verduras, huesos, plumas, piltrafas de carne, trapos, cascotes, las aguas del fregado, las barreduras, los excrementos humanos y de los irracionales que están a bordo y otras de esta naturaleza».

En sus observaciones, los médicos habían comprobado que aquella masa de basuras e inmundicias, más los «perros, gatos, carneros y otros animales muertos» que flotaban en las aguas del puerto, seguían un movimiento circular de oeste a sur, con la consiguiente putrefacción general de las aguas.

Las circunstancias bélicas venían a incidir muy negativamente en la situación sanitaria del puerto. En 1803 se había reiniciado la guerra entre Francia e Inglaterra, y aunque España logró mantener su neutralidad hasta diciembre de 1804, la contienda había incrementado hasta 221 el número de buques anclados en los muelles: «muchos barcos españoles del comercio y carrera de América suspendieron sus viajes por los terrores de que les comprendiese la guerra de un día a otro, y los holandeses que la vieron ya declarada para ellos, suspendieron igualmente la salida del puerto». La precaria higiene de las embarcaciones, la muy deficiente alimentación de las tripulaciones y los malos olores que desprendían unas aguas corrompidas, eran las causas de la infección declarada en octubre. El informe de la Academia concluía que la enfermedad había nacido en el mismo puerto y, por ello, finalizaban su topografía proponiendo cuatro medidas que debían adoptar las autoridades: establecer como obligatoria la limpieza de las sentinas de los buques surtos en el puerto cada semana en los meses calurosos y cada treinta días en los más fríos; ubicar en los muelles las embarcaciones a mayor distancia unas de otras; incrementar el volumen de agua en el interior del puerto, ampliando su perímetro, tal y como había prometido Carlos IV el 7 de noviembre de 1802, un día antes de dar por finalizada su visita a la ciudad¹²⁰; evitar que las alcanta-

120. En su Real Orden, Carlos IV señalaba «que se lleve a efecto el primer plan propuesto por el Ingeniero D. Juan Smit, que consiste en prolongar el espacio de 500 varas con dirección al sur la punta del muelle de la Linterna, y doblarlo en forma de martillo otras 200 varas al rumbo del O. S. O., en lo que había conformado enteramente el dictamen del Ingeniero del Ejército D. Antonio López Sopeña. Y habiendo hecho mérito, además de las reflexiones contenidas en el Plan de D. Ramón Alberto de Sangerman sobre los perjuicios que ocasionan al puerto las madronas o acueductos de la ciudad que desaguan en él, ha mandado S. M. que se les de salida por el Rec Condal, construyendo al efecto una madre principal o varias ramificaciones que reciban las aguas y las encaminen en la dirección conveniente para conservar la limpieza del puerto sin perjuicio de la ciudad, cuyos gastos habrán de costearse de los arbitrios de obras del puerto, como dirigidos privativamente para su beneficio. Que para el logro de estas ideas y para la limpia constante de lo interior del puerto y su barra, se habiliten todos los pontones y ganguiles que permitan los fondos actuales y los demás que la Junta de Comercio proponga y puedan realizarse con la previa aprobación de S. M. Que la dirección facultativa de esta obra corra absolutamente por el Ingeniero Smit con facultad de poner un segundo que les sustituya para los trabajos ya en esta empresa o en la de Tarragona, según que exija su presencia preferentemente una u otra y el estado de sus progresos. Que el mismo Smit forme inmediatamente un tanteo o presupuesto de los gastos de la empresa a fin de que enterada la Junta de Comercio de su importe proponga a S. M. medios proporcionados para la obra en conformidad de sus deseos y reclamaciones, cooperando por su parte al mismo efecto la Junta

rillas de la ciudad («torrentes de infección») desembocaran en los muelles, y trasladar los desagües fuera del puerto; finalmente, desviar el brazo de la Acequia Condal que desembocaba junto al puerto, al estar sus aguas contaminadas por las muchas materias corrompidas que arrastraba¹²¹. Si no se adoptaban medidas urgentes, el riesgo de que el puerto fuera foco de una epidemia que afectara a la ciudad era serio, pues en caso de «complicarse de tal modo las afecciones meteorológicas», la enfermedad se manifestaría con tal fuerza que excedería «los límites de la posibilidad humana el impedir que esta ciudad se vea en los mayores apuros». Si el viento soplaba del oeste, podía contagiar a los vecinos de la Barceloneta¹²²; y si del sudoeste, a la ciudad, como efectivamente sucedió en 1821, cuando se declaró la fiebre amarilla entre las tripulaciones de los buques fondeados en el puerto, conforme describió el también socio *residente* de la Academia, el Dr. Juan Francisco Bahí, quien, fiel a los principios de la institución, consideró que el inicio de la epidemia – «desenvolver el germen del mal» – se debió al fuerte incremento de la temperatura en los últimos días de julio¹²³.

EL PROBLEMA DE LOS ENTERRAMIENTOS

En 1802, ante la anunciada visita de los reyes a Barcelona a fines del verano para celebrar el doble enlace hispano-napolitano, se pusieron en práctica numerosas iniciativas, entre ellas varias mejoras urbanas¹²⁴. Las más delicadas estuvieron relacionadas

de Arbitrios y limpia del puerto. Y finalmente que siendo el ánimo de S. M. aplicar un pronto y eficaz remedio a los daños que sufre éste, lo que podrá lograrse a favor de la constante limpia y separación de las inmundicias de la ciudad, ensanchando la capacidad del puerto por la prolongación de los muelles en la forma dicha, y abriendo un canal más profundo en la actual barra cuando no pueda quitarse enteramente, desestima por consiguiente S. M. los dos proyectos relativos a la formación de nuevos puertos, el uno a la parte de Oeste bajo de Montjuich, y el otro a la del Este, en la Barceloneta», en A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Real Orden al conde de Santa Clara*, Barcelona 7 de noviembre de 1802.

121. Un Real Decreto de 7 de noviembre de 1802 se ordenaba el desvío de las aguas de la Acequia en los siguientes términos: «Y habiendo hecho mérito además de las reflexiones contenidas en el plan de D. Ramón Alberto de Sanperman sobre los perjuicios que ocasiona al puerto las madronas o acueductos de la ciudad que desagüan en él, ha mandado S. M. que se les de salida por el Rec Condal, construyendo al efecto una madre principal a varias ramificaciones que recibían las aguas, y las encaminen con la dirección conveniente para conservar la limpieza del puerto sin perjuicio de la ciudad, cuyos gastos habrán de costearse de los arbitrios de las obras del puerto, como dirigido privativamente para su beneficio», en A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Segundo informe de la Academia Médico-práctica de Barcelona*, 31 de diciembre de 1803.

122. La Barceloneta era para la Academia el modelo de una arquitectura saludable: «la Barceloneta está construida de un modo muy favorable a la salud de sus vecinos, sus calles son espaciosas y tiradas a cordel, y sus edificios iguales y poco elevados facilitan enteramente la libre circulación de los vientos, y allí no hay cementerios que infeccionen el aire que respiran aquellos moradores», en A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Segundo informe de la Academia Médico-práctica de Barcelona*, 31 de diciembre de 1803.

123. BAHÍ, Juan Francisco: *Relación médico-política sobre la aparición de la fiebre amarilla a últimos de julio y principios de agosto de 1821 en las tripulaciones de los buques del puerto de Barcelona y sus progresos en la Barceloneta*, Mataró, Juan Abadal, 1821.

124. PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles: *Op. Cit.* pp. 81-128.

con la clausura de cementerios urbanos, empresa que algunos notables, como el barón de Maldá, consideraban resultado de las ideas disolventes de médicos modernos y de la falta de moralidad que se había extendido en la sociedad catalana¹²⁵.

El 30 de julio de 1802 un grupo de vecinos próximos a la iglesia de Santa María del Mar presentaron una solicitud al conde de Santa Clara, todavía comandante general interino de Cataluña, para convertir en plaza pública el cementerio anexo a la parroquia, ubicado frente a su puerta principal, igualando la superficie de la nueva plaza con los empedrados de las calles Platería y Espasería. Además de motivos de ornato ante la llegada de las personas reales, aducían otros de índole sanitaria, pues «los vecinos no tendrían que sufrir el nocivo hedor que arroja en perjuicio de la salud pública»¹²⁶. La parroquia, por medio del marqués de Sentmenat y de su arcediano José Llocer, lo consideró como una profanación, pues el cementerio era «propio de la iglesia y un lugar sagrado», y pidió se desestimase la solicitud. El ayuntamiento, antes de tomar una decisión, solicitó informe a tres académicos, que se remitieron a lo dicho sobre cementerios en el *Dictamen* de 1781¹²⁷, es decir, que no se removiera la tierra del cementerio hasta no haber transcurrido tres años desde el último enterramiento. El ayuntamiento solicitó un segundo informe al Protomedicato de Cataluña en el cual, aun admitiendo que la operación era arriesgada, se afirmaba la posibilidad de llevarla a cabo, siempre que se hiciese en horas nocturnas, y «que durante la misma se conduzcan fuera de la ciudad todas las maderas de los féretros, cadáveres, huesos y demás despojos humanos; que inmediatamente se llenen de cal viva los hoyos o aperturas que hayan quedado en el cementerio; que se disponga que todos los vecinos tengan cerradas las ventanas y demás aperturas en las casas que den a dicho cementerio; que los operarios, durante la limpia, procuren evaporar gran cantidad de vinagre, aunque sería mejor el uso del gas ácido muriático oxigenado; que no se permita que durante aquella noche transiten gentes por aquellos alrededores»¹²⁸. Por la salud de la familia real también se aconsejaba eliminar, además del cementerio de Santa María del Mar, el llamado *fossar de les Moreres* por su proximidad al puente por el cual se iba del palacio real a la tribuna de aquella iglesia¹²⁹.

125. «Sigle és est de moltes novedats, i, ab tot que il·lustrat, és molt corromput, com es veu per experiència ». MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.* vol. III, p. 104.

126. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Conde de Santa Clara al corregidor y ayuntamiento de Barcelona*, 30 de julio de 1802.

127. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Informe de los doctores Lluís Prats, Vicent Grasset y Josep Ignasi Claramunt*, Barcelona 29 de agosto de 1802.

128. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Vicente Mitjavila, Teniente Protomédico de Cataluña, al marqués de Vallesantoro*, Barcelona 31 de agosto de 1802.

129. El 1 de septiembre, el Protomedicato fue más prudente en su informe y reconsideró parcialmente su opinión sobre las obras en el cementerio de Nuestra Señora del Mar. Algunos miembros de la familia real había llegado a Barcelona, adelantándose a los reyes, «enfermos con motivo de los calores, malos alimentos y cansancio que han tenido que sufrir en el viaje», y puesto que en el mes de marzo se había producido 900 exhumaciones en el cementerio (difuntos enterrados en las sepulturas comunes de la iglesia en los cuatro años anteriores), el tribunal del Protomedicato temía que «el vulgo ignorante»

El 2 de septiembre, el ayuntamiento acordó «sin la menor pérdida de tiempo» clausurar los dos cementerios y poner al nivel de las calles el situado junto a la iglesia, tras contar con el beneplácito del obispo Pedro Díaz Valdés quien, sin embargo, consideraba menos traumático cubrir ambos cementerios con un palmo de tierra bien comprimida y así permitir a quienes tuviesen allí sepulturas decidir el lugar o iglesia donde trasladar los restos de sus parientes. Pese a esta recomendación, las obras se iniciaron la noche del 3 de septiembre, con órdenes para «que se de por concluida esta obra para el día 10 del presente mes sin falta», pues la llegada de los monarcas debía producirse un día después, acordándose que el de *les Moreres* únicamente se enlosase y quedara sin uso, por no considerarse adecuado remover la tierra ni hacer limpia de restos. Las urgencias habían inclinado a la corporación municipal a obviar la opinión de la Academia y seguir el dictamen más acomodaticio del Protomedicato, lo que no fue del gusto de la Academia: «una de las preocupaciones de mayor importancia para el público es que el Gobierno tenga ya resuelto de antemano qué Cuerpos o qué facultativos será conveniente consultar en el caso de dársele parte de que empieza a manifestarse una enfermedad sospechosa o contagiosa»¹³⁰. El resultado fue, no obstante, que una vez finalizada la visita real, se procedió a desenladrillar el espacio del *fossar de les Moreres* para enterrar cadáveres, y se siguieron ocupando con feligreses difuntos las bóvedas de Santa María del Mar. Los responsables de la parroquia consideraron que cuando se enladrilló el *fossar* a principios de septiembre de 1802 fue únicamente para no perjudicar la salud de los reyes, pero una vez finalizada la visita regia se podía utilizar de nuevo como lugar de enterramientos.

Un año después, en febrero de 1803, el problema que se había planteado con el cementerio de Nuestra Señora del Mar se repitió en la parroquia de Nuestra Señora del Pino. Era costumbre que, mediado el tiempo de cuaresma, se procediera cada año a una limpia de sepulturas, se depositaran los restos mortuorios en una fosa común y se prendiera fuego a los ataúdes¹³¹. Unos 25 vecinos de aquella parroquia elevaron un memorial al ayuntamiento para que los féretros no se quemaran en el cementerio existente junto a la iglesia, por el nauseabundo hedor que quedaba en el aire; y que las maderas, a las que con frecuencia quedaban adheridos despojos y restos de los cadáveres, se trasladaran durante la noche fuera de las murallas y que quemaran allí.

Los socios *residentes* de la Academia Luis Prats, Rafael Steva y Vicente y Lorenzo Grasset, a instancia de la Junta de Sanidad, recomendaron que se prohibiesen de inme-

podría poner en relación el malestar de los infantes con las obras de acondicionamiento de los cementerios próximos al Palacio Real, en A. H. N. *Consejos* Leg. 43.147. *Vicente Mitjavila al marqués de Vallesantoro*, Barcelona 1 de septiembre de 1802.

130. A. H. N. *Consejos* Leg. 43.147 *Segundo informe de la Academia Médico-práctica de Barcelona*, 31 de diciembre de 1803.

131. «En la nit s'ha feta l'escura en les tombes dels cadàvers en la iglesia i fossar del Pi, ab la crema de les caixes, segons providència molt útil de cada any, a no tenirse de practicar dos vegades en l'any, a abundar los morts en la parroquia del Pi», en MALDÀ, Baró de: *Op. Cit.* vol. III, p. 77. También en p. 186, y Vol. IV, p. 26.

diato los enterramientos en el cementerio del Pino, que no se permitiese en manera alguna la quema de ataúdes, que debían ser transportados en carros cubiertos de esteras, por la Rambla y bordeando la muralla del Mar hasta un lugar fuera de la ciudad¹³², que se purificara la iglesia «con vapores de gas ácido muriático oxigenado», y se regara con vinagre, y que en el cementerio se hicieran «grandes hogueras de combustibles secos y aromáticos»¹³³. El obispo, que decía conocer la obra de Goyton-Morveu, traducida el año anterior al castellano¹³⁴, solicitó al Dr. Francisco Salvá, «por sí y ayudado con las luces de la provechosa Academia de Medicina», que fabricase aceite de vitriolo para fumigar con él las iglesias, «de manera que llegue a lo más alto de las piezas»¹³⁵.

Tales recomendaciones contaban con el apoyo del fiscal civil de la Audiencia, el madrileño Juan José Medinabeitia, y del Síndico Personero José Antonio Saurí, quien exigió «por pública utilidad» que no sólo se impidiese la monda de sepulturas y quema de ataúdes, sino que se aplicara con todo rigor la Real Cédula de 3 de abril de 1787, que ordenaba establecer cementerios ventilados fuera de las poblaciones y que los cementerios anejos a las parroquias se transformaran en plazas públicas, que tanto escaseaban en Barcelona. Recordaba el Síndico que toda la ciudad era conocedora de que cuando se abrían las puertas de Santa María del Mar «es cuasi imposible el aguantar aquel fetor»¹³⁶.

Los partidarios de mantener los enterramientos en sus emplazamientos tradicionales respondieron a los argumentos médicos, que consideraban infundados y librescos, sin base en la observación, con datos que decían poseer que avalaban lo inocuo de tal práctica. Según afirmaban, entre 1750 y 1800 en las casas circundantes al cementerio de la parroquia del Pino sólo se habían producido 30 defunciones, 20 de adultos y 10 de párvulos, «y de ninguno consta que falleciese por causa de vapores de dicho cementerio, limpia de bóvedas ni quema de ataúdes, ni que dichos vecinos vivan enfermizos». En su opinión, la ofensiva contra la tradición tenía un origen especulativo: los vecinos pretendían que el cementerio se urbanizase como plaza pública «por la sola y mera vanidad de tener mejor entrada en sus casas y aumentárseles notablemente en valor de ellas», y los médicos habían apoyado estas demandas «sólo para contemporizar con los insurgentes contra el cementerio», sin actuar tan decididamente contra focos de infección mucho más importantes, como los vapores que exhalaban algunos talleres artesanos, fábricas de jabón, etc. Nadie en Barcelona, en su opinión, deseaba que los

132. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Dictamen médico a José Ignacio Claramunt*, Barcelona 26 de febrero de 1803.

133. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Informe de los Drs. Luis Prats, Vicente Grasset, Lorenzo Grasset, Rafael Steva y Cebriá al Corregidor de Barcelona marqués de Villasantoro*, Barcelona 18 de junio de 1803.

134. GUYTON-MORVEAU, L. B.: *Tratado de los medios de desinfectar el ayre, precaver el contagio y detener sus progresos*, traducción de Antonio de la Cruz, Madrid, Imprenta Real, 1803.

135. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Pedro, obispo de Barcelona, a la Junta Superior de Sanidad*, Vilafranca del Penedés, 10 de junio de 1804.

136. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *José Antonio Saurí y Manes, Síndico Personero*, Barcelona 9 de abril de 1803.

restos de sus deudos fueran llevados al cementerio del *bisbe Climent*, ya porque allí «nadan los huesos por el agua, ya también (y es el principal) porque allí no hay sacerdote ni disposición para hacer celebrar una misa»¹³⁷.

El 25 de abril el corregidor marqués de Vallesantoro¹³⁸, tres regidores y el Diputado del Común, consideraron que no cabía diferir por más tiempo una providencia general para, siguiendo el ejemplo del obispo Climent, que ya había dispuesto un pequeño cementerio fuera de la Puerta Nueva durante su episcopado (y sin dejarse llevar por lo que los regidores llamaban la «repugnancia y pavorosa cortedad de espíritu de estos naturales»), iniciar los trámites a fin de abrir un cementerio en el extrarradio e impedir los enterramientos en el casco urbano de Barcelona. Avalaban esta decisión diversos párrafos del *Dictamen* de la Academia Médico-práctica de 1781¹³⁹.

El obispo Díaz Valdés intentó frenar la medida. Sobre la cuestión secundaria – la extracción de ataúdes – sólo instaba que se hiciese cuanto antes, pues se había llegado al mes de mayo y los inminentes calores del verano harían más difícil la operación. Pero acerca de la cuestión fundamental (la prohibición de enterramientos en las iglesias y en los cementerios urbanos) esgrimía argumentos destinados a bloquear las pretensiones de la Academia Médico-práctica de que no se efectuasen nuevas inhumaciones en el perímetro interior de las murallas. No tenía dudas el prelado de que la salud de los feligreses podía sufrir algún menoscabo con el uso de las iglesias y camposantos anejos como lugares de enterramiento, y que se evitarían riesgos con la propuesta de los médicos; pero existían, en su opinión, problemas de momento insuperables, que no eran sólo de mentalidad colectiva, siendo éstos importantes, sino de tipo práctico. El cementerio del obispo Climent resultaba insuficiente para una ciudad cuyas defunciones cifraba en torno a unas 3.500 anuales. Era indispensable, pues, la habilitación de dos o tres nuevos cementerios que complementaran el existente. La máxima del prelado era: «se necesita obrar antes que prohibir», y además obrar con unas condiciones mínimas y que los cementerios contaran con capilla y casa para vigilante.

El cementerio del *bisbe Climent* tenía algunos defectos notables que subrayaba Díaz Valdés, además de sus reducidas dimensiones, a las que ya hemos aludido. Concebido para que se depositaran en él los huesos de los previamente sepultados en las iglesias y cementerios de la ciudad, desde hacía años era utilizado para enterrar a quienes fallecían en el Hospital, lo que había despertado una fuerte animadversión entre los barceloneses, ya que consideraban aquel cementerio «como depósito de los pobres y miserables».

137. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Pedro Pagés, Antonio Vila, José Renart, obreros de la iglesia de Nuestra Señora del Pino*, Barcelona 4 de julio de 1803.

138. Desde 1798 era corregidor de Barcelona, y ocupó el gobierno político y militar de la ciudad hasta diciembre de 1807 que, con el grado de teniente general, pasó a Navarra como virrey y capitán general, en GAY ESCODA, Josep Maria: *Els corregidors a Catalunya*, Madrid, Marcial Pons, 1997, p. 576.

139. Se citaban concretamente los párrafos 34 al 41 del *Dictamen*, donde «se leen los efectos que han resultado en dicha iglesia (Santa María del Mar) y en la del Pino», en A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 Barcelona 25 de abril de 1803.

La conclusión a la que llegaba el prelado era que no existían condiciones para llevar a la práctica las exigencias de la Academia, y que éstas sólo serían posibles una vez «construidos los convenientes cementerios»¹⁴⁰.

El fiscal de la Audiencia Medinabeitia, se apoyó en la consideración del obispo de «obrar antes que prohibir», e instó al ayuntamiento para que interviniese con urgencia. En su opinión – que fue trasladada a la corporación municipal – debía buscarse un lugar donde construir uno o dos nuevos cementerios con capacidad suficiente para dar servicio a la población de Barcelona, calcular su coste y buscar los medios para financiar la empresa. Lo más difícil, siendo todo lo anterior arduo, era lograr «persuadir a estos vecinos la utilidad de la construcción de dichos cementerios y de no enterrarse en las iglesias ni dentro de la ciudad para desimpresionarle de ciertas preocupaciones que acaso les dominan, sostenidas tal vez por un interés no desconocido, con todo lo demás que contemple oportuno para vencer las insinuadas dificultades y reparos»¹⁴¹, y con esa finalidad la Junta de Sanidad propuso que no fuesen llevados a ninguno de los cementerios previstos los fallecidos procedentes del Hospital General, «pues de este modo se evitará la preocupación en que pudiese entrar el vulgo de que sus cadáveres fuesen confundidos con los del Santo Hospital».

Para dar con una solución provisional en la cuestión de los feligreses de Nuestra Señora del Pino y que no fuesen enterrados en aquella iglesia, el corregidor de Barcelona aceptó la posibilidad de efectuar las inhumaciones en el cementerio llamado de Jesús, en el convento franciscano del mismo nombre situado en Gracia, extramuros de la ciudad, pero en los límites de la parroquia, donde se hallaban enterrados los fallecidos en las epidemias de peste del siglo anterior; pero los frailes se negaron y argumentaron que el campo santo «que recuerda a los fieles los estragos que tuvo la peste en tiempo de sus mayores (...) perderá el objeto de su destino si se convierte en sepultura común para una parroquia tan crecida»¹⁴².

La opción que apoyaba la Academia consistía en ampliar el cementerio del *bisbe Climent*, «atendida la naturaleza de los vientos que comúnmente reinan en esta ciudad», a la vez que insistía para que cesaran las inhumaciones en las iglesias y se sellaran con yeso las rendijas y junturas de las losas que cubrían las sepulturas¹⁴³. El último día de

140. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Contestación del Sr. Obispo de Barcelona*, Barcelona 23 de mayo de 1803.

141. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Informe del Sr. Fiscal de la Audiencia de Barcelona*, Barcelona, 2 de junio de 1803

142. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Memorial del Guardián y Convento del Jesús*, Barcelona 23 de noviembre de 1803.

143. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Dictamen de los médicos Luis Prats, Vicente Grasset, Lorenzo Grasset y Rafael Steva*, Barcelona 27 de noviembre de 1803. El fiscal Medinabeitia, fiel seguidor de las opiniones de los médicos académicos, expresaba tres días después una opinión similar: «debe mandarse a los párrocos, comunidades, obreros y prelados de las iglesias de Barcelona y sus arrabales que hagan cerrar y ajustar bien las sepulturas con cal y canto, de modo que no puedan exhalar vapor algunos por las rendijas que forman las losas mal unidas, ni otra cosa capaz de incomodar la salud pública, a cuyo fin podrá pasarse un oficio al Obispo», en *Ibid. Dictamen del Sr. Fiscal Barcelona*, 30 de noviembre de 1803.

diciembre de 1803 la Academia remitió a las autoridades la disertación que su socio *residente* Francisco Santpons había leído en la sesión de 4 de diciembre de 1780, en la que se reiteraban los males que en la salud producían los «vapores cadavéricos», pese a que consideraba a Barcelona una ciudad bien ventilada¹⁴⁴. El 23 de enero de 1804 el ayuntamiento dio por buena la ampliación del cementerio general en el arenal inmediato propiedad del municipio, «atendida la naturaleza de los vientos que comúnmente reinan en esta ciudad». Contaría con cerca, capilla y casa para guarda, y estaba concebido de manera que en aquel terreno cada Junta parroquial construyera su respectivo cementerio y lo costeara «ya sea beneficiando el sitio para los sepulcros y sepulturas, ya estimulando a los fieles para el logro de limosnas o auxilios». Los regidores y el Diputado del Común Miguel Prats no desconocían que la resistencia a los enterramientos en el cementerio general extramuros sería el principal obstáculo. Para vencerlo «y persuadir a los vecinos de la utilidad de la construcción de dichos cementerios» proponían una campaña explicativa de sus ventajas, consistente en difundir los escritos de los médicos, las proclamas de las autoridades y, sobre todo, pastorales del obispo, además de recabar la opinión favorable de las juntas parroquiales. Los episodios de fiebre amarilla que afectaron a Cádiz en 1800, a Medinasidonia en 1801 y a Málaga en 1803¹⁴⁵, más las fiebres que se produjeron en el puerto durante el otoño de aquel mismo año, contribuyeron tal vez a combatir la opinión contraria a los enterramientos extramuros de la ciudad, «porque por desgracia es más conocido el mal causado por las epidemias y contagios recientemente experimentadas en varios puntos de España»¹⁴⁶. Cuando la fiebre amarilla se propagó por diversas ciudades del mediterráneo español en 1804, el Capitán General, conde de Santa Clara, juzgó que el temor a los enterramientos en despoblado había disminuido notablemente, ya que la opinión pública «vive alarmada y tímida, y hará gustosa cualquier sacrificio, porque se le asegura la salud. Un mal tan temible ofrece coyuntura para un bien duradero a este digno pueblo»¹⁴⁷.

La Academia Médico-práctica aplaudió la iniciativa municipal, pero recordó que la providencia debía ser general y que no cabían excepciones en cuanto a las inhumaciones en las iglesias, ya que «los mismos principios de corrupción pueden desprender-

144. «Si se exceptúa Montjuich, que está al sur, Barcelona no tiene montaña alguna inmediata que le prive la entrada de los vientos, y aunque el sudoeste o leveche sea el dominante, por lo general no sopla días, y constantemente todas las noches entran los vientos del norte. Esta alternativa, pues, de los vientos del sur y norte es la que facilita la ventilación, y la que puede reconocerse por la principal de tal causa de la mucha salud que gozamos en Barcelona», en *Disertación sobre los daños que ocasionan los cementerios y sepulturas dentro de las poblaciones, leída en la Real Academia Médico-Práctica de Barcelona el 4 de diciembre de 1780*.

145. AREJULA, Juan Manuel: *Breve descripción de la fiebre amarilla padecida en las Andalucías*, Madrid, Imprenta Real, 1806.

146. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 Conde de Santa Clara al Presidente en la Suprema Junta de Sanidad, Barcelona 14 de junio de 1804.

147. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 Conde de Santa Clara a Pedro Díaz Valdés, Obispo de Barcelona, Barcelona 27 de septiembre de 1804.

se del cadáver de un pobre plebeyo que de una persona rica y distinguida»¹⁴⁸. El fiscal Medinabeitia fue más allá en ese sentido, y propuso levantar un edificio singular para enterrar en él, a modo de mausoleo, los restos de personajes ilustres de la ciudad¹⁴⁹.

El arquitecto de la Audiencia, Juan Garrido, junto con el del Ayuntamiento, fue el encargado de diseñar los planos del nuevo cementerio, asesorado por el secretario de la Academia Médico-práctica, «que le dará los conocimientos necesarios, y con la mayor reserva». En efecto, la Academia, por medio de su Secretario segundo, el Dr. Rafael Heva y Cebriá, le trasladó el número de fallecidos cada año entre 1780 y 1803, distinguiendo adultos y párvulos. Las tablas necrológicas recopiladas por la institución permitían conocer, con igual desglose de adultos y párvulos, los fallecidos en las 8 parroquias barcelonesas y en el Hospital General entre 1797 y 1803, con la excepción de los religiosos de ambos sexos, de los que la Academia nunca tomó nota¹⁵⁰. A fines de junio de 1804, Garrido calculó que el costo del nuevo cementerio ascendería a 23.000 libras y presentó un plano donde a cada parroquia se le asignaba una parcela que se sumaba a la superficie del cementerio construido en 1775. La parcela mayor correspondía al Hospital General, seguida de la de la parroquial del Pino y la de Nuestra Señora del Mar. El cementerio contaba con osario, casa del capellán, capilla y sacristía.

El plano redactado por el arquitecto Garrido no fue el único que llegó a manos de las autoridades municipales. Aquel mismo mes un «aficionado de esta ciudad» cuyo propósito era «evitar los perjuicios insinuados que amenazan a esta ciudad de Barcelona», presentó un plano alternativo más detallado que el del arquitecto designado por la autoridad, y adjuntó un meticuloso plan para su conservación. La filosofía era similar a la de Garrido: nueve parcelas, correspondientes a la catedral, situada en el centro, las siete parroquias y el Hospital, separadas todas ellas por muros y mojones. Cada parcela dispondría de capilla, con altar para su santo tutelar, y bajo ellas podían

148. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Dictamen de la Academia de Medicina-Práctica de Barcelona*, Barcelona 5 de marzo de 1804.

149. «Conoce el Fiscal cuán conveniente sería levantar un edificio en donde, como dicen los sabios modernos, por medio de la arquitectura sublime, de la majestuosa escultura, del blanco mármol y del duradero bronce se diese cuna de descanso a las inmortales cenizas de los cuerpos que habían mantenido las almas grandes; y que imitando a los egipcios estas sepulturas fuesen memoria de sus hechos heroicos y al mismo tiempo recuerdo de lo que deben imitar los vivientes. El espíritu popular se movería con tan precioso espectáculo, y más si en él entraban el orden y la clase de sujetos, como en cierta nación culta se acaba de ejecutar; formando líneas divisorias los tristes cipreses darían los fieles sus primitivos incienso a los héroes religiosos de quienes habían recibido mayores beneficios por su larga y benéfica mano en la construcción de caminos y demás obras públicas en que los más distinguidos prelados han empleado sus cuantiosas rentas; los justificados Magistrados, dignos imitadores de Aristides, ocuparían su digno lugar; los valientes e ilustres capitanes perpetuarían el heroísmo, haciendo que nunca se cicatrizasen las heridas que recibieron en la defensa de la patria; el honrado labrador; el económico artesano; y el honesto padre de familia también ocuparían el lugar de la inmortalidad», en A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Dictamen del Fiscal Medinabeitia*, Barcelona 28 de abril de 1804.

150. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Estado necrológico de la ciudad de Barcelona según las tablas necrológicas que tiene formadas la Real Academia de Medicina Práctica desde 1780 hasta 1803*, Barcelona 21 de junio de 1803. Ver cuadro nº 2 del apéndice.

disponerse sepulturas para capellanes, comunidades de frailes y monjas o sujetos que por sus virtudes mereciesen tal distinción. Dos sacerdotes designados por el Vicario General de la diócesis debían residir permanentemente en el cementerio, con una dotación de 2.200 reales anuales, asistidos por un mozo de servicio. Sus obligaciones administrativas se recogían con precisión, pues serían responsables de mantener al día un libro de matrícula de los enterrados y otro de registro con los datos de los propietarios de las sepulturas. La financiación de la obra, además de las limosnas, debía provenir de la venta de sepulturas a los particulares, a razón de 40 reales las de seis palmos de ancho por doce de largo, y de 80 reales para panteones levantados en el entorno de los muros y en las capillas, y del pago de 15 reales por cada enterramiento, excepto aquellos que fueran inhumados por caridad.

La posición del obispo Pedro Díaz Valdés siguió siendo ambigua y la falta de pastorales que sin reservas apoyaran los nuevos cementerios, le fue recriminada indirectamente por el fiscal civil de la Audiencia y por la corporación municipal. Para salir al paso de esas tales insinuaciones, el prelado escribió al conde de Montarco, gobernador del Consejo de Castilla¹⁵¹, y trató de fijar su posición: reconocía los perjuicios que podía causar a la salud el enterramiento en las iglesias y cementerios intramuros, pero se negaba a prohibirlos hasta que se habilitaran los nuevos cementerios, que él mismo debía bendecir. Con todo, insistía en que los perjuicios contra la salud general se magnificaban por intereses económicos, tal y como defendían algunas Juntas parroquiales, que señalaban que el ataque contra los cementerios urbanos tenía como objeto el deseo de revalorizar las viviendas vecinas: «era voz bastante común que algunos particulares vecinos de las parroquiales del Pino y de Santa María del Mar acaloraban la erección de cementerios y la profanación de los que ya existían para librarse de su triste aspecto y feter cadavérico, y para que, gustada su incomodidad, subiesen, como seguramente tendrían, mucho mayor valor sus casas». Por esa razón proponía que se tasase la plusvalía que obtendrían «profanando los cementerios a que están vecinos, y que se les cargara una contribución proporcionada a este mayor valor que tendrán con la profanación». Mientras no se llevara a efecto lo proyectado por el arquitecto Garrido, su criterio era que se realizaran fumigaciones en los templos con sal manganesa y aceite de vitriolo, pues «con esta operación no sólo se quita el feter de las iglesias, sino que se destruyen los miasmas perjudiciales y dejan un aire tan puro como el de los campos»¹⁵². El obispo, que se tenía por conocedor e intérprete del sentir de los barceloneses – lo que él llamaba «el pulso a los sentimientos de sus moradores» – sabía que los nuevos cementerios despertaban preocupación y rechazo entre «las gentes inferiores» por sus arraigadas creencias, y entre «las clases ricas y nobles» por su apego a

151. El Gobernador del Consejo había designado al Consejero de Castilla Bernardo Riega Solares como comisionado para el establecimiento de cementerios quien, a la vista del expediente, dio su conformidad para su construcción.

152. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Pedro, Obispo de Barcelona, al conde de Santa Clara*, Barcelona 29 de septiembre de 1804.

sus antiguas sepulturas¹⁵³. El 11 de octubre de 1804, cuando los brotes de fiebre amarilla afectaron a las ciudades portuarias de Málaga y Alicante, el obispo hizo circular un papel dirigido a 30 párrocos y 100 superiores de comunidades religiosas en el que únicamente recomendaba que mantuvieran aseados sus templos y realizaran fumigaciones nocturnas con las puertas cerradas y las vidrieras, ventanas y troneras abiertas para que se renovara el aire¹⁵⁴. Fue su última intervención en este delicado asunto, pues en mayo de 1806 se vio aquejado de «una apoplejía completa» que lo dejó imposibilitado y le obligó a delegar en su provisor y Vicario General Francisco de Oreu¹⁵⁵.

Las inhumaciones continuaron en las iglesias y cementerios de la ciudad; en los meses invernales se llevaba a cabo la limpia de las bóvedas, y transcurridos tres años desde el enterramiento, en ocasiones se trasladaban los restos a un osario – «un foso competente» – del cementerio del *bisbe Climent*. Los únicos logros estribaban en que la operación debía realizarse en presencia de un médico designado por la Junta de Sanidad, y en que se evitaba la quema de ataúdes en los cementerios contiguos a los templos, pues ahora se quemaban en la playa. Estas mondas fueron criticadas por algunos médicos socios de la Academia. Lorenzo Grasset calculó que en la iglesia del Pino se enterraban anualmente entre 600 y 800 cadáveres, pues su feligresía rondaba las 36.000 almas, y opinaba que «en el espacio de un año que discurre entre una limpia a otra es imposible que se halle enteramente consumida la parte carnosa de tanto cadáver, y por consiguiente debe verificarse en el acto de la limpia un desprendimiento de gases nocivos y perniciosos», por lo que había que seguir denunciando el riesgo de estas prácticas¹⁵⁶. No obstante, la necesidad de efectuar los enterramientos en esas condiciones mientras no se construyera el cementerio proyectado por Garrido, era inevitable: es «la ley de la necesidad urgente quien decide», manifestaba resignadamente el Capitán General conde de Santa Clara a la Diputación de Sanidad de Barcelona, al tiempo que se dirigía a los vecinos de la parroquia del Pino, nuevamente quejosos y consternados por estar expuestos a enfermedades, manifestándoles que «deberán conformarse con una momentánea incomodidad que libra a la general de la ciudad de mayores riesgos y perjuicio»¹⁵⁷.

Contamos con la detallada descripción que el vecino de la parroquia de Nuestra Señora del Pino, el marqués de Vilhel y conde de Darnius, regidor decano del ayuntamiento barcelonés, efectuó de las operaciones de limpia realizadas el 13 de marzo

153. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Pedro, Obispo de Barcelona, al conde de Montarco, Gobernador del Consejo*, arcelona, 19 de octubre de 1804.

154. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Papel a las comunidades eclesiásticas, seculares y regulares*, Barcelona 11 de octubre de 1804.

155. El obispo fallecería un año después, en 1807.

156. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Informe del Dr. Lorenzo Grasset a la Junta de Sanidad*, Barcelona 18 de febrero de 1807.

157. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Conde de Santa Clara a la Diputación de Sanidad de Barcelona*, Barcelona 2 de marzo de 1807, y *Decreto del Capitán General de Cataluña en respuesta al memorial de vecinos de la parroquia del Pino*, Barcelona, marzo de 1807.

de 1807: «se acabó de formar el grande hoyo, y a los dos de la tarde del mismo día 13 se abrieron todas las bóvedas que contiene el grande templo del Pino, y las que se hallan inmediatas a sus paredes exteriores en el recinto del mismo cementerio, que serán en número de 140. Esta operación la hace la obra de aquella iglesia con mira a que los sepultureros y demás destinados a la operación del desentierro o exhumación de los cadáveres para trasladarlos al hoyo, se haga con algo menos de riesgo, pero esta misma operación tiene a los vecinos inmediatos, y aun a los demás de la ciudad, respirando un aire fétido que es por demás de encarecer su perjuicio, y que motivos de menor consideración han levantado una epidemia como las que desgraciadamente ha sufrido la España en estos últimos años. Impregnada ya la atmósfera con la exhalación de tantas bocas abiertas respirando la pura fetidez, a las 8 de la noche se empezaron a extraer desde las sepulturas y echarse al hoyo formado con la separación que se ha dicho, mil cadáveres por lo menos, que regularmente serán más en consideración de que la parroquia del Pino, la mayor que tiene España con cementerio contiguo, no sólo en una ciudad murada y tan escasa de ventilaciones y plazas como ésta por su antigüedad, sino aun en cualquiera otro pueblo despojado y libre de cercas tiene 35.000 almas de feligresía. Es por demás decir el mal olor y la corrupción que de repente se apoderaron del mismo aire que debían inspirar todos los vecinos de Barcelona, pero muy particularmente los inmediatos a aquella operación que separándose de los límites de la humanidad, que habla con sus individuos hasta el momento de quedar enterrados, se dirige de ellos cuando son podre y nada más, y prescinde del horror que ha causado la misma operación, como es bien regular. Yo, a pesar de que con toda mi familia tuve que trasladarme a un barrio distante de mi casa, no pude en aquella noche y día siguiente dejar de experimentar los efectos de tan expuesta operación, y otra consecuente que los experimenta toda la ciudad, porque es más de lo que se puede creer la extensión que tomó el mal olor»¹⁵⁸. Con esta larga descripción dirigida a Bernardo Riega, comisionado del Consejo para el establecimiento de cementerios en Barcelona y su diócesis, el regidor decano instaba a llevar a cabo a la mayor brevedad la ampliación proyectada del cementerio del *bisbe Climent*.

Los resultados de la comisión encomendada al consejero de Castilla Riega eran, antes del inicio de la Guerra de la Independencia, decepcionantes pues nada se había conseguido, excepto el plano levantado por el arquitecto de la Audiencia. Como indicaba el corregidor Vallesantoro «no he podido salir del letargo y pantano en que quedó este asunto, tanto por lo que respecta a la planificación de dicho Cementerio General en esta capital, como en los demás pueblos del distrito de mi mando, en algunos de los cuales, aunque tienen cementerios situados con proporción por su localidad, apenas hacen uso de ellos, ni yo he podido obligarlos a que lo hagan», pues faltaba una más decidida intervención del obispo cerca de los párrocos, con órdenes eficaces, sin las

158. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Marqués de Vilell, conde de Darnius, a Bernardo de Riega y Solares*, Barcelona 14 de marzo de 1807.

cuales «aquellos continuarán como hasta aquí, y nunca se conseguirá el fin»¹⁵⁹, y sobre todo una clara y eficaz financiación de las obras. Las juntas parroquiales eran reacias a destinar al nuevo cementerio los derechos de entierro y sepultura que cobraban, y la posibilidad de rifas semanales, utilización de jornaleros en paro, venta por adelantado de sepulturas particulares o panteones para gremios, etc. no parecían medios suficientes.

La Guerra de la Independencia paralizó cualquier iniciativa y el pequeño cementerio del *bisbe Climent* fue destruido por las tropas francesas en el verano de 1813 por dificultar la defensa de la ciudad, al igual que el cementerio de Jesús anexo al convento franciscano de Gracia. En junio de 1814 se planteó al Capitán General barón de Eroles la necesidad de construir un nuevo cementerio en despoblado, se inició la búsqueda en el archivo de la Audiencia del expediente formado sobre el asunto con anterioridad a 1808, y se procedió a la búsqueda de terrenos adecuados. Una vez más, los médicos de la Academia de Medicina-práctica insistieron en que el emplazamiento idóneo era el previsto para cementerio general en 1807, pero que su distribución debía ser distinta a la concebida por el arquitecto Garrido. Los médicos Grasset y Steva proponían su división en tres zonas o estadios, «a fin de que sirviendo uno sólo cada año, y esto por turno, pueda hacerse la limpia de cada año de ellos cuando se haya verificado la descomposición de los cadáveres»¹⁶⁰.

El capitán general, marqués de Campo Sagrado, descartó el antiguo emplazamiento del cementerio y consideró más adecuado un campo situado al NO de la ciudad, en la Travesera de Gracia. La Academia fue comisionada, como inspectora de epidemias que era, para elaborar su informe, que planteó algunas dudas sobre la idoneidad del lugar: el viento dominante –el *oratge* o viento de tierra– llevaría hasta la ciudad los vapores mefíticos; existía el riesgo de que se contaminase la fuente Nueva, cuyas aguas eran utilizadas por muchos barceloneses para beber y guisar; y por la cantidad de casas de campo utilizadas como residencia de recreo por familias de la ciudad, entre ellas algunas de la nobleza local, como el barón de Castellet¹⁶¹.

159. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Gobernador político y militar de Barcelona, marqués de Villasantor, a Bernardo Riega y Solares*, Barcelona 18 de abril de 1807.

160. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Drs. Vicente Grasset y Rafael Steva a la Diputación de Sanidad*, Barcelona 26 de septiembre de 1814.

161. El informe desaconsejaba la construcción del cementerio en Gracia en estos términos: «De lo expuesto hasta aquí resulta que la parte alta de la cerca de los PP. Carmelitas descalzos de N^a S^a de Gracia no es oportuna para cementerio rural: 1º, por ser quizá parte del manantial del sumidero de la mina llamada Nueva, que ahora sirve principalmente a sus varios usos a los vecinos de esta ciudad; 2º, porque el agua de la parte alta surte las aguas de la mina de los religiosos; 3º, por ser en parte montañosa, pedregosa y falta de tierra, y en parte desigual; 4º, que tampoco lo es la parte baja por estar inmediata al Convento y pueblo de Gracia, más vecina aun al sumidero de las aguas de la expresada mina Nueva, que lo será más si debe ensancharse o alargarse para darle la capacidad correspondiente, en compensación del terreno que se pierde, abandonando la parte alta, porque entonces se arrimará más al sumidero dicho; 5º, porque el coste de la construcción, si quiere hacerse servible la parte alta, será enorme, y la conducción de los cadáveres una tercera parte más alto que el transporte de ellos al otro terreno examinado por el

En octubre de 1818 el Consejo de Castilla instó a las autoridades de Barcelona para que acondicionaran el antiguo cementerio levantado por el obispo Climent, y agregasen el terreno necesario¹⁶². Una vez más, la falta de dinero retrasó el inicio de las obras, que debían ajustarse a los nuevos planos levantados en marzo de 1816 por el arquitecto Francisco Bosch. El obispo Pablo Sitjar resumía al secretario del Consejo de Castilla, José de Ayala, las circunstancias que hacían de momento imposible la realización de las obras proyectadas por Bosch: el ayuntamiento había gastado sus escasos caudales en la construcción de un nuevo lazareto y en un obelisco dedicado a las víctimas de la guerra; las parroquias carecían de fondos, «diezmos no hay en esta ciudad, y de los propios y arbitrios no creo poder sacar nada», y el propio prelado decía no poder aportar dinero alguno por la «multitud de pobres que me rodean por las malas cosechas del presente año y del anterior, y la asistencia de los varios establecimientos de misericordia y necesidad que hay en esta capital», cuya atención consideraba de mayor urgencia que la construcción del cementerio¹⁶³. El obispo Sitjar se daría por satisfecho si, al menos, se levantara una cerca que impidiese la entrada al camposanto de «perros, animales inmundos y fieras, como sucede en el actual», además de las profanaciones que se sucedían, pues por las noches era frecuente que se desenterrara a los recién inhumados, se abriesen los ataúdes y se despojara a los cadáveres de la mortaja.

En 1819 la cerca que demandaba el prelado ya estaba alzada gracias a que los gastos habían corrido a sus expensas, por un total de 14.000 ducados¹⁶⁴. El 15 de abril se procedió a la bendición del nuevo cementerio, aunque su diseño debía adecuarse al proyecto del arquitecto Antonio Ginesi, que desarrolló el que hoy es conocido como *cementiri de Poblenou*. Junto al obispo asistieron el Capitán General, el ayuntamiento y los párrocos, «habiendo sido numeroso el concurso de este pueblo, quedando así habilitado para los enterramientos de los vecinos de esta ciudad».

Los médicos ilustrados integrados en la Academia Médico-Práctica fueron quienes, tras superar dificultades de toda índole, lograron con su perseverancia mejorar la salud de los vecinos de Barcelona y alejar de la ciudad «los vapores que se levantan de los cuerpos corrompidos», siquiera provisionalmente, pues todavía en 1876 un dictamen de la recién creada Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona, nacida a la sombra de la Academia dieciochista¹⁶⁵, seguía reclamando a las autoridades la cons-

informe anterior; 6º, que los torbellinos de viento a que está expuesta la cerca de Gracia, y de los que está libre el otro terreno más despejado, debe entrar en consideración, ya sea por el coste de las paredes del edificio, ya también por la salida de los vapores que se levantarán con más facilidad en el cementerio construido a la cerca de Gracia», en A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Dictamen de la Real Academia Médico-práctica realizado por el Dr. Ramón Pons y Mornau* Barcelona, 18 de junio de 1815.

162. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Consejo de Castilla*, Madrid 6 de octubre de 1718.

163. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Pablo, Obispo de Barcelona, a José de Ayala, Secretario del Supremo Consejo*, Barcelona 7 de noviembre de 1818.

164. A. H. N. *Consejos Leg.* 43.147 *Pablo, Obispo de Barcelona, a Bernardo Riega*, Barcelona 24 de abril de 1819.

165. ARROYO MEDINA, Poder: «Asociacionismo médico farmacéutico en la España de la segunda mitad del siglo XIX, en *Asclepio* XLIX-2 (1997), pp. 45-66.

trucción de nuevos cementerios y que se trabajara con mayor ahínco por mejorar la salubridad de una ciudad mediterránea que, pese a la brillante luz que la bañaba los más de los días del año, quedaba sumida con frecuencia en una espesa nube, que ya en 1781 observaron los ojos curiosos de los académicos médico-prácticos, y que describieron como una «especie de niebla que se ve encima de Barcelona mirada desde el campo, particularmente al nacer y caer el sol»¹⁶⁶.

166. *Dictamen...* f. 25.

Cuadro 1
Fallecidos en la ciudad de Barcelona

Años	Cuerpos	Parvulos	Total
1780	1533	1624	3157
1781	1496	2196	3692
1782	1539	1994	3533
1783	1825	1748	3573
1784	1736	1633	3369
1785	1898	2488	4386
1786	1925	1961	3886
1787	2474	1841	4315
1788	2542	2285	4827
1789	2533	1876	4409
1790	2522	2180	4702
1791	2405	2438	4843
1792	2077	1625	3702
1793	3171	3578	6749
1794	4349	2337	6686
1795	3327	1963	5290
1796	2365	2685	5050
1797	1656	2214	3870
1798	1926	2234	4160
1799	1967	2087	4054
1800	1957	2962	4919
1801	1969	2112	4081
1802	2073	2236	4309
1803	2196	2170	4366

Cuadro 2
Muertos en cada parroquia desde 1797 a 1803

Catedral			
Años	Cuerpos	Parvulos	Totales
1797	106	710	816
1798	125	672	797
1799	128	597	725
1800	124	844	968
1801	140	626	766
1802	119	653	772
1803	137	648	785
Santa Maria del Mar			
1797	149	335	482
1798	357	360	717
1799	316	299	615
1800	299	573	872
1801	315	326	641
1802	300	316	616
1803	362	346	708
Nuestra Señora del Pino			
1797	264	556	820
1798	352	493	845
1799	384	514	898
1800	328	662	990
1801	373	366	739
1802	391	372	763
1803	431	445	876
San Cucufate			
1797	22	29	51
1798	30	45	75
1799	32	42	74
1800	36	72	108
1801	40	53	93
1802	33	52	85
1803	40	39	79
San Pedro			
1797	92	147	239
1798	103	165	268
1799	110	160	270
1800	100	266	366
1801	117	242	359
1802	142	258	400

1803	125	175	300
San Miguel			
1797	37	30	67
1798	45	33	78
1799	27	22	49
1800	30	44	74
1801	40	50	90
1802	37	48	85
1803	26	20	46
San Justo			
1797	98	135	233
1798	113	102	215
1799	105	96	201
1800	107	116	223
1801	139	112	251
1802	136	147	283
1803	114	105	219
San Jaime			
1797	46	42	88
1798	55	34	89
1799	57	28	85
1800	40	49	89
1801	45	32	77
1802	67	58	125
1803	66	34	100
Hospital General			
1797	842	230	1072
1798	746	330	1076
1799	808	329	1137
1800	893	336	1229
1801	760	305	1065
1802	848	332	1180
1803	895	358	1253